

Resolución N° 440
JOSÉ C. PAZ, 26 JUN 2023

VISTO,

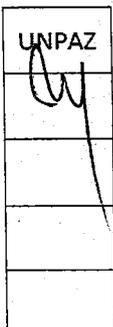
El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, aprobado por la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015; el Decreto Delegado N° 1023 del 13 de agosto de 2001 y sus normas modificatorias y complementarias; el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus normas modificatorias y complementarias; el Expediente N° 640/2023 del Registro de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

Que, por medio de las actuaciones citadas en el visto, tramita la adquisición de mobiliarios, a solicitud de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA elaboró un proyecto para la adecuación de espacios del edificio ubicado en Leandro N Alem 4731, con el fin de convertirlos en un Laboratorio de Ciencias Experimentales y en un Laboratorio de Morfofisiología, los cuales resultan necesarios para el dictado del tercer semestre de la Carrera de Medicina, cuyo comienzo será el 7 de agosto de 2023 cuando se dé inicio al segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2023.

Que, asimismo, las adecuaciones proyectadas guardan relación con el informe



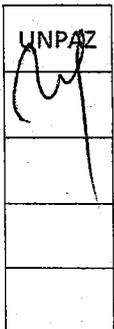
de seguimiento a presentar en junio del corriente año ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU), lo que permitirá verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por esta UNIVERSIDAD en el marco de la acreditación, reconocimiento oficial y consecuente validez del título de la Carrera de Medicina.

Que, a tal efecto, los trabajos serán ejecutados por la DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, por lo que resulta necesario adquirir materiales para llevar adelante las adecuaciones proyectadas.

Que, a mayor abundamiento, actualmente, los laboratorios que esta UNIVERSIDAD dispone están siendo utilizados por las distintas carreras del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE y por el área de investigación de la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por lo que resulta imperioso contar con nuevos espacios.

Que la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN señaló que la presente contratación resulta indispensable y debe realizarse con la mayor brevedad posible, dado que, de no contar con los espacios mencionados al inicio del ciclo lectivo del segundo cuatrimestre de 2023, se vería comprometido el interés público de, por un lado, cumplir con los compromisos asumidos con CONEAU y, por el otro, permitir el dictado del tercer semestre de la Carrera de Medicina y se impediría el normal y oportuno cumplimiento de las actividades esenciales de esta UNIVERSIDAD.

Que, por todo lo expuesto y en virtud de la existencia de circunstancias apremiantes y objetivas que impiden la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno para satisfacer esta necesidad, el presente trámite se encuadra

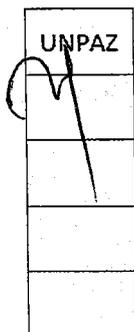


en los términos previstos en el artículo 25, inciso d), apartado 5, del Decreto Delegado N° 1023/01, y en el artículo 19 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, debiendo registrarse como Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia N° 24/2023.

Que el artículo 54, inciso b), del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 62/2016, establece que no es obligatoria la aprobación previa del procedimiento seleccionado y del Pliego de Condiciones Particulares.

Que el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia N° 24/2023 fue establecido para el día 31 de mayo de 2023 a las 14:00 horas y difundido en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 54, inciso d), del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición ONC N° 62/2016, y publicado en Portal de Compras Públicas de esta UNIVERSIDAD.

Que, según requerimiento legal, se cursaron sendas invitaciones a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (UAPE), a su dirección de correo electrónico uape@uape.org.ar, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a su dirección de correo electrónico cac@cac.com.ar, y a CINCUENTA Y SEIS (56) proveedores del rubro, a sus respectivas direcciones de correo electrónico, consignando la fecha y hora de inicio y de finalización de recepción de ofertas y acompañando el Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos A, B, C, D, E, F y



G, éste último con su Apéndice.

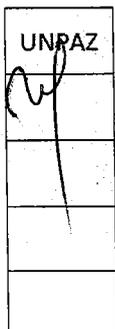
Que, el día 29 de mayo de 2023, el DIRECTOR DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS emitió la Circular Modificatoria N° 1, de acuerdo a lo previsto en el artículo 3° del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente contratación y en el artículo 50 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado el Decreto N° 1030/2016.

Que la Circular Modificatoria N° 1 fue publicada en el sitio web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y fue notificada a los proveedores invitados, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 47, inciso c), del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto N° 1030/2016.

Que, según documenta el Acta de Apertura N° 40/2023, de fecha 31 de mayo de 2023, fueron recibidas CUATRO (4) propuestas pertenecientes a PRODMOBI S.A, CUIT N° 30-71006955-3; SUDEX ARGENTINA S.R.L, CUIT N° 30-70804169-2; DANIEL NICOLÁS LEONES, CUIT N° 20-22472590-7; y ROYAL DOOR S.R.L CUIT N° 30-70842095-2.

Que la presentación de dichas ofertas implica la aceptación de todos los términos y condiciones establecidos en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 63/2016, y en el Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos, conforme el artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que, conforme se encuentra previsto en el artículo 54, inciso e), del Manual de



Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición ONC N° 62/2016, en este tipo de procedimientos podrá prescindirse del período de vista y de la intervención de la COMISIÓN EVALUADORA, debiendo, en este caso, la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES verificar que las ofertas cumplan con los requisitos del Pliego de Condiciones Particulares.

Que, en consecuencia, la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS emitió el Informe de Finalización de Procedimiento N° 14/2023, en el cual sugiere dejar sin efecto la contratación para el renglón 1.1 debido a una inconsistencia en su descripción y adjudicar el renglón 1 (subrenglón 1.2) a la oferta realizada por SUDEX ARGENTINA S.R.L., CUIT N° 30-70804169-2, y los renglones 3 (subrenglones 3.1, 3.2 y 3.3) y 4 (subrenglones 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5) a la oferta realizada por ROYAL DOOR S.R.L., CUIT N° 30-70842095-2, por resultar, en cada caso, formalmente admisibles, ajustarse técnicamente al pliego y ser las más convenientes a los intereses de esta UNIVERSIDAD.

Que, según lo dispuesto en los artículos 11, inciso g), y 20 del Decreto Delegado N° 1023/2001, la autoridad administrativa tiene la facultad de dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

Que, asimismo, la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS sugiere desestimar las ofertas para el renglón 1 (subrenglón 1.2) presentadas por PRODMOBI S.A, CUIT N° 30-71006955-3, y ROYAL DOOR S.R.L., CUIT N° 30-70842095-2, por no resultar, en ningún caso,

UNPAZ

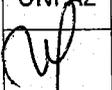

económicamente convenientes a los intereses de esta UNIVERSIDAD.

Que, visto el Informe de Finalización de Procedimiento N° 14/2023, emitido por la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS, se comparten las sugerencias allí realizadas, en todos sus términos y alcances, correspondiendo en consecuencia resolver la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia N° 24/2023 conforme lo consignado en los considerandos precedentes.

Que, por otro lado, corresponde aprobar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia N° 24/2023, el Pliego de Condiciones Particulares, junto a sus Anexos A, B, C, D, E, F y G, éste último con su Apéndice, la Circular Modificatoria N° 1 y la finalización de dicho procedimiento, conforme lo establece el artículo 54, inciso f), del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición ONC N° 62/2016.

Que, en atención a lo manifestado previamente y encontrándose dentro de los parámetros dispuestos por la normativa aplicable, corresponde, además, dejar sin efecto la contratación para el subrenglón 1.1, en virtud de lo dispuesto en los artículos 11, inciso g), y 20 del Decreto Delegado N° 1023/2001, y declarar desierta la contratación para el renglón 2 (2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 2.12, 2.13 y 2.14), en los términos del artículo 11, inciso c), del Decreto Delegado N° 1023/2001.

Que, con el objeto de agilizar el procedimiento de adjudicación, resulta conveniente autorizar a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS a emitir las respectivas Órdenes de Compra, que

UNPAZ


deberán ser suscriptas por la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN a los efectos de proseguir los trámites de liquidación y pago conforme a la normativa vigente.

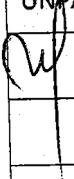
Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y PROGRAMAS ha realizado la previsión presupuestaria para el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de dicha contratación.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS y la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, dependientes de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, han tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74, inciso e), del Estatuto de esta UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución ME N° 584/2015, y por el artículo 9° y su Anexo del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Por ello,

UNPAZ


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el procedimiento registrado como Contratación Directa por

Compulsa Abreviada por Urgencia N° 24/2023, encuadrado dentro de lo establecido en el artículo 25, inciso d), apartado 5, del Decreto Delegado N° 1023/2001, y el artículo 19 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, y sus respectivas normas modificatorias y complementarias, que tiene como objeto la adquisición de mobiliarios, a solicitud de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA.

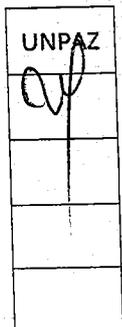
ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares junto a sus Anexos A, B, C, D, E, F y G, éste último con su Apéndice, que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. - Aprobar la emisión de la Circular Modificatoria N° 1, que como Anexo II, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°. - Adjudicar el renglón 1 (subrenglón 1.2) a la oferta realizada por SUDEX ARGENTINA S.R.L., CUIT N° 30-70804169-2, por un monto total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS (\$96.300,00), por resultar formalmente admisible, ajustarse técnicamente al pliego y ser la más conveniente a los intereses de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 5°. - Adjudicar los renglones 3 (subrenglones 3.1, 3.2 y 3.3) y 4 (subrenglones 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5) a la oferta realizada por ROYAL DOOR S.R.L., CUIT N° 30-70842095-2, por un monto total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$3.597.850,00), por resultar formalmente admisible, ajustarse técnicamente al pliego y ser la más conveniente a los intereses de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 6°. - Desestimar las ofertas para el renglón 1 (subrenglón 1.2) presentadas



por PRODMOBI S.A, CUIT N° 30-71006955-3, y ROYAL DOOR S.R.L, CUIT N° 30-70842095-2, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente medida.

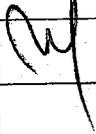
ARTÍCULO 7°. - Dejar sin efecto la contratación para el subrenglón 1.1, en virtud de lo dispuesto en los artículos 11, inciso g), y 20 del Decreto Delegado N° 1023/2001.

ARTÍCULO 8°. - Declarar desierta la contratación para el renglón 2 (2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 2.12, 2.13 y 2.14), en los términos del artículo 11, inciso c), del Decreto Delegado N° 1023/2001.

ARTÍCULO 9°. - Autorizar a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS a emitir las respectivas Órdenes de Compra, que deberán ser suscriptas por la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN a los efectos de proseguir los trámites de liquidación y pago conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 10. - Autorizar el gasto imputándose con cargo a la partida presupuestaria R.0076.090.001.001.16.01.01.51.00.03.4.3.0.0000.1.22.3.4.

ARTÍCULO 11. - Registrar, comunicar y notificar a PRODMOBI S.A, CUIT N° 30-71006955-3; SUDEX ARGENTINA S.R.L, CUIT N° 30-70804169-2; DANIEL NICOLÁS LEONES, CUIT N° 20-22472590-7; y ROYAL DOOR S.R.L CUIT N° 30-70842095-2. Publicar en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archivar.

UNPAZ


Resolución N° 440


Abog. DARIÓ KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de José Clemente Paz

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 24/2023
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Urgencia
Expediente: EXP : 640/2023
Objeto de la contratación: Adquisición de mobiliarios a solicitud de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA.
Rubro: Equipo de oficina y muebles
Lugar de entrega único: Direccion General de Infraestructura (Leandro N. Alem 4731 1° Piso. (1665) JOSE C. PAZ, Buenos Aires)

Retiro del pliego	Consulta del pliego
Dirección: https://comprar.gob.ar/BuscarAvanzadoPublicacion.aspx	Dirección: comprascontrataciones@unpaz.edu.ar
Plazo y horario: Disponibe en el sitio oficial de la UNIVERSIDAD y de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES	Plazo y horario: Lunes a viernes de 10 a 16 hs.
Costo del pliego: \$ 0,00	
Presentación de ofertas	Acto de apertura
Dirección: oferta@unpaz.edu.ar	Lugar/Dirección: Leandro N. Alem 4560, 2° piso, Of. 3, (1665), JOSE C. PAZ, Buenos Aires
Fecha de inicio: 31/05/2023 a las 13:00 hs. Fecha de finalización: 31/05/2023 a las 13:59 hs.	Día y hora: 31/05/2023 a las 14:00 hs.

UNPAZ

RENGLONES

Renglon	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1.1	BANQUETAS	UNIDAD	64,00
1.2	SILLA ERGONÓMICA	UNIDAD	2,00
2.1	MESADA M1	UNIDAD	11,00
2.2	MESADA M2	UNIDAD	1,00
2.3	MESADA M3	UNIDAD	1,00
2.4	MESADA M4	UNIDAD	2,00
2.5	MESADA M5	UNIDAD	1,00
2.6	MESADA M6	UNIDAD	4,00
2.7	MESADA M7	UNIDAD	1,00
2.8	MESADA M8	UNIDAD	1,00
2.9	ESTANTE DE GRANITO G1	UNIDAD	2,00
2.10	ESTANTE DE GRANITO G2	UNIDAD	2,00
2.11	ESTANTE DE GRANITO G3	UNIDAD	2,00
2.12	ESTANTE DE GRANITO G4	UNIDAD	2,00
2.13	ESTANTE DE GRANITO G5	UNIDAD	1,00
2.14	ESTANTE DE GRANITO G6	UNIDAD	1,00
3.1	BAJO MESADA BM1	UNIDAD	2,00
3.2	BAJO MESADA BM2	UNIDAD	5,00
3.3	BAJO MESADA BM3	UNIDAD	1,00
4.1	CAJONERA C1	UNIDAD	1,00
4.2	CAJONERA C2	UNIDAD	24,00
4.3	ESCRITORIO N1	UNIDAD	10,00
4.4	ESCRITORIO N2	UNIDAD	1,00
4.5	ESTANTERÍA EN	UNIDAD	4,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/2001; el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, y sus respectivos modificatorios y complementarios; por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 63/2016 y sus modificatorias, cuya utilización es obligatoria en los procedimientos de selección que lleven a cabo las jurisdicciones y entidades que se rijan por el Reglamento del Régimen de

UNPAZ


Contrataciones de la Administración Nacional; y por el presente Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos.

ARTÍCULO 2: CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Condiciones Particulares y/o sus Anexos deberán efectuarse a la dirección institucional de correo electrónico perteneciente a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS: comprascontrataciones@unpaz.edu.ar.

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término. Dichas consultas podrán ser efectuadas hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura.

ARTÍCULO 3: CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS AL PLIEGO

Si la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS considera que una consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego de Condiciones Particulares y/o del Pliego de Especificaciones Técnicas, se elaborará una circular aclaratoria y se comunicará con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el Pliego y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular.

La DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean oportunas, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Expediente.

En cuanto a las modificaciones al Pliego de Condiciones Particulares y/o al Pliego de Especificaciones Técnicas, del mismo modo que las aclaraciones, podrán derivar de consultas de los interesados o efectuarse de oficio por UNIVERSIDAD, fijándose como límite para su procedencia, que no se altere el objeto de la contratación.

Sin perjuicio de lo dicho, es obligación del oferente verificar la existencia de circulares emitidas previo a presentar su cotización.

ARTÍCULO 4: FORMALIDADES DE LA OFERTA

La propuesta de cada oferente se deberá enviar por correo electrónico a la dirección que se encuentra en la carátula del presente Pliego y estará sujeta al cumplimiento de las siguientes formalidades:

1. En el asunto del correo electrónico de oferta se deberá consignar:

- a. Razón social.
- b. CUIT.
- c. Tipo y número de procedimiento.



2. La propuesta deberá enviarse en el transcurso de UNA (1) hora previa a la apertura, sin excepción. Cualquier correo electrónico enviado fuera del término antes señalado, será rechazado automáticamente y el remitente recibirá el correspondiente aviso de rechazo. La recepción de ofertas se podrá seguir a través de Google Meet.

3. La documentación solicitada en el presente Pliego de Condiciones Particulares deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Estar digitalizada en formato documento portátil (PDF).
- b. Estar adjunta en el correo electrónico. No se podrá enviar la oferta a través de un servicio de alojamiento de archivos multiplataforma en la nube del tipo Google Drive o Dropbox.
- c. En caso de que el archivo de la oferta supere el límite permitido para ser adjuntado en un correo electrónico, se podrá enviar más de un correo electrónico con la numeración correspondiente.
- d. El formulario de oferta deberá ser enviado en un archivo individual adjunto al correo electrónico.
- e. Estar redactada en idioma nacional.
- f. Las testaduras, enmiendas o raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- g. Estar firmada de puño y letra por el/los titular/es de la firma, o por un apoderado debidamente acreditado en todas y cada una de sus hojas.

4. La cotización debe ser en moneda nacional y debe estar expresada con hasta DOS (2) decimales. No podrá referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. El precio cotizado será el precio final que deba pagar la UNIVERSIDAD por todo concepto. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán en cuenta los dos primeros. Deberá contener:

- a. Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las especificaciones técnicas.
- b. Precio total del renglón, en números.
- c. Cantidades ofrecidas.
- d. Total general de la cotización, expresado en letras y números.
- e. No se aceptarán cotizaciones parciales

ARTÍCULO 5: DOCUMENTACIÓN QUE CONFORMA LA OFERTA

UNPAZ


1. Constancia de Inscripción ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP).
2. Constancia de inscripción al Impuesto de Ingresos Brutos.
3. Declaración Jurada de constitución de domicilio, conforme el Anexo A del presente Pliego.

4. Declaración Jurada de Intereses, conforme el Anexo B del presente Pliego.
5. Declaración Jurada de Autenticidad de Documentación, conforme el Anexo D del presente Pliego.
6. Formulario de oferta, conforme el Anexo E del presente Pliego.
7. Características técnicas de la oferta, conforme el Anexo F del presente Pliego, junto con folletos, documentación técnica o fotos que permitan conocerla e identificarla claramente.
8. La Garantía de Oferta, en los casos que corresponda.
9. Declaración Jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia (artículo 13, inciso i, apartado 3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Disposición ONC N° 63/2016).
10. En caso de no poder constatarse en el sistema COMPR.AR, la UNIVERSIDAD podrá requerir documentación complementaria a los oferentes tales como copia del contrato/estatuto social inscripto y/o acreditación de representación. La duración de la sociedad o consorcio deberá alcanzar como mínimo hasta la finalización del contrato.

El oferente podrá suministrar toda aquella documentación complementaria que considere de interés para ilustrar mejor su propuesta.

Los Anexos A, B, C, D, E, F y G forman parte integrante del presente Pliego de Condiciones Particulares.

La sola presentación de la oferta implica el total conocimiento y aceptación de todas las normas que rigen el presente procedimiento de selección, conforme dispone el artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 1030/2016.

ARTÍCULO 6: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes estarán obligados a mantener sus propuestas por el término de SESENTA (60) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura (conforme el artículo 54 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, y el artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Disposición ONC N° 63/2016).

El mencionado plazo se prorrogará automáticamente por iguales períodos, salvo comunicación en contrario por parte del oferente. Dicha comunicación deberá efectuarse con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, caso contrario se considerará prorrogado por un lapso igual al inicial y así sucesivamente.

Si el oferente manifestara su negativa a prorrogar el mantenimiento de su oferta dentro del plazo indicado, quedará excluido del procedimiento de selección. Si por el contrario, el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, quedará excluido del procedimiento y se procederá a incorporar en los asientos correspondientes el incumplimiento a los efectos de complementar la evaluación en contrataciones posteriores.

UNPAZ


ARTÍCULO 7: APERTURA DE OFERTAS Y VISTA

La apertura de ofertas tendrá lugar en acto público en la sede de la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS sita en Leandro N. Alem N° 4560, Piso 2° oficina "3", de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, C.P. 1665. Asimismo, se podrá seguir el acto a través de Google Meet: <https://meet.google.com/usw-rtpi-pca>.

Se procederá a la apertura de los correos electrónicos y de los archivos que incluya, conforme su orden de llegada. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas por correo electrónico no serán tomadas en cuenta, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Se labrará un acta que será firmada por los funcionarios intervinientes y los oferentes presentes que desearan hacerlo. El Acta de Apertura será notificada a los oferentes por medio del correo electrónico declarado en sus ofertas.

Las ofertas se exhibirán a los oferentes por el término de DOS (2) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura. Los interesados podrán solicitar su vista a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS.

ARTÍCULO 8: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A los fines de analizar las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, la calidad de los bienes y servicios propuestos, su relación con el precio ofrecido y los antecedentes del oferente.

Asimismo, a los efectos del orden de mérito y/o precalificación de ofertas, constituirán elementos de juicio suficientes, los antecedentes de incumplimientos en esta UNIVERSIDAD, los antecedentes de incumplimientos de entrega y/o suspensiones, sanciones en la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y los antecedentes de deudas tributarias y/o previsionales (conforme el artículo 28, incisos a) y f) del Decreto Delegado N° 1023/2001).

Las ofertas que reúnan cualidades o prestaciones superiores a las requeridas, también serán evaluadas y podrán ser objeto de adjudicación si la relación precio/calidad/prestación/idoneidad de lo ofertado fuese conveniente para la UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 9: ORDEN DE COMPRA. NOTIFICACIÓN. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La Orden de Compra deberá notificarse al adjudicatario dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de comunicación del acto administrativo de adjudicación a la dirección de correo electrónico declarado en el Anexo A del presente Pliego, y producirá el perfeccionamiento del contrato (conforme el artículo 75 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016).

ARTÍCULO 10: PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS

Las facturas deberán remitirse a la dirección institucional de correo electrónico perteneciente a la COMISIÓN DE RECEPCIÓN de la UNIVERSIDAD: cdr@unpaz.edu.ar.

Para gestionar el pago de las facturas presentadas, deberán estar acompañadas con la documentación que se le requiera en cada oportunidad, dependiendo del bien o servicio de que

se trate.

La omisión de presentar alguna de la documentación requerida, impedirá la liquidación de la factura presentada, y su gestión quedará aplazada hasta su presentación completa en debida forma.

Las facturas tipo "B" o "C" deberán contar con los siguientes datos:

- Ser emitidas a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ
- CUIT: 30-71165548-0
- IVA: exenta
- IIBB: exenta
- Domicilio: Leandro N. Alem N° 4731 de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, C.P. 1665
- Número de expediente de la contratación
- Número y fecha de la Orden de Compra
- Descripción e importe de cada renglón
- Importe total

Para la emisión de las facturas, se deberá observar lo establecido por la Resolución General AFIP N° 2884/2010, en caso de corresponder.

Dado que la UNIVERSIDAD es agente de retención tanto de IVA como del Impuesto a las Ganancias, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones, deberán presentar documentación que acredite tal situación junto con la factura, de lo contrario, se procederá oportunamente a efectuar las retenciones que pudieran corresponder por dichos conceptos.

ARTÍCULO 11: FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

El plazo para el pago de las facturas será de TREINTA (30) días corridos a partir de la emisión del Acta de Recepción Definitiva por parte de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN (conforme el artículo 91 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016). La recepción definitiva se dará luego de verificar el cumplimiento total de las obligaciones del cocontratante y de la presentación de la documentación pertinente.

Las facturas se cancelarán por transferencia bancaria.

UNPAZ

ARTÍCULO 12: CLASES DE PENALIDADES

De conformidad con lo prescripto en el Decreto N° 1030/2016, los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes serán pasibles de penalidades cuando incurran en las siguientes causales:

- a) Pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta:

1. Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1. Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la COMISIÓN DE RECEPCIÓN, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2. Por ceder el contrato sin autorización de la jurisdicción o entidad contratante.

c) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

1. Se aplicará una multa del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

2. En el caso de los contratos de servicios o de tracto sucesivo, los pliegos de bases y condiciones particulares podrán prever la aplicación de multas por distintas faltas vinculadas a las prestaciones a cargo del proveedor.

3. En ningún caso las multas podrán superar el CIEN POR CIENTO (100%) del valor del contrato.

d) Rescisión por su culpa:

1. Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

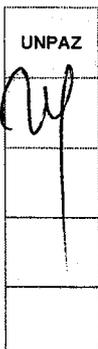
2. Por ceder el contrato sin autorización de la UNIVERSIDAD.

3. En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por la jurisdicción o entidad contratante, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el presente reglamento.

La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquél.

La UNIVERSIDAD se abstendrá de aplicar penalidades cuando el procedimiento se deje sin efecto por causas no imputables al proveedor que fuera pasible de penalidad.

Sin perjuicio de las penalidades antes descriptas, los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones establecidas en los artículos 29 inciso b) del Decreto N° 1023/2001 y 106 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.



ARTÍCULO 13: INTIMACIÓN. INICIO DE ACCIONES

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho de intimar al oferente, adjudicatario o cocontratante incumplidor por cualquiera de los medios habilitados a que realice el depósito en efectivo del importe de la multa o garantía perdida, en la cuenta bancaria que indique y dentro del plazo que a tal efecto le fije. La iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos de los oferentes o proveedores hubieran ocasionado.

ARTÍCULO 14: INDEMNIDAD

El cocontratante se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a la UNIVERSIDAD por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica, o dependientes del contratista, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún terminado el contrato por cualquier causa. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas provenientes de la relación laboral con su personal sin que la enunciación sea limitativa.

ARTÍCULO 15: JURISDICCIÓN

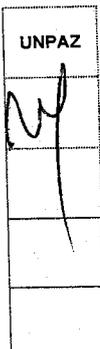
Todas las cuestiones que se originen en el proceso de selección, adjudicación y ejecución del contrato, se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de San Martín con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción, como también a la posibilidad de recusar sin causa. La sola presentación de la propuesta, importa la aceptación de esta jurisdicción.

ARTÍCULO 16: COMPULSA ABREVIADA POR URGENCIA

La presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia queda encuadrada dentro de lo establecido en el artículo 25, inciso d), apartado 5, del Decreto Delegado 1023/2001 y en el artículo 19 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N°1030/2016. Asimismo, el trámite seguirá el procedimiento previsto en el artículo 54 del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición ONC N° 62/2016.

ARTÍCULO 17: DEUDA CON LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

El oferente que, al momento de la presentación de ofertas posea deuda con la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), será intimado por la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS a los efectos de realizar las gestiones necesarias para regularizar su situación en un plazo de TRES (3) días hábiles.



ANEXO A

DECLARACIÓN JURADA CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que el/la oferente constituye el siguiente domicilio dentro del territorio nacional y donde serán válidas todas las notificaciones que se debieran cursar en el marco de este procedimiento.

Razón social/nombre y apellido:

CUIT N°:

Domicilio constituido:

Localidad/Ciudad:

Código postal:

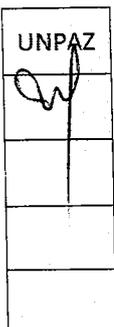
Teléfono:

E-mail:

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:



ANEXO B

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO N° 202/2017

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que:

NO

SÍ

se encuentra alcanzado por alguno de los siguientes supuestos de vinculación respecto del Presidente, Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinetes de Ministros y demás Ministros -aunque éstos no tuvieran competencia para decidir sobre la presente contratación- y respecto de autoridades de igual o inferior rango en el sector público nacional-con competencia para decidir sobre la contratación-:

- a) Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad.
- b) Sociedad o comunidad.
- c) Pleito pendiente.
- d) Ser deudor o acreedor.
- e) Haber recibido beneficios de importancia.
- f) Amistad pública que se manifieste por la familiaridad y frecuencia en el trato.

En cumplimiento de lo establecido por la Comunicación General de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 76/2017, se informa que el funcionario con competencia para autorizar la convocatoria y elección del procedimiento, aprobar los pliegos y la preselección en etapa múltiple, dejar sin efecto, declarar desierto, aprobar el procedimiento y adjudicar y declarar fracasado; es:

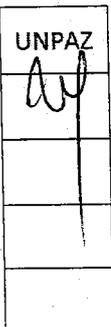
-Darío KUSINSKY, Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

En caso de que el declarante sea una persona jurídica, deberá consignarse cualquiera de los vínculos anteriores, existentes en forma actual o dentro del último año calendario, entre los funcionarios alcanzados y los representantes legales, sociedades controlantes o controladas o con interés directo en los resultados económicos o financieros, director, socio o accionista que posea participación, por cualquier título, idónea para formar la voluntad social o que ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:



ANEXO C

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS BANCARIOS

En caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, se informa que los pagos correspondientes deberán realizarse a la cuenta bancaria cuyos datos se transcriben a continuación:

Razón social/nombre y apellido:

CUIT N°:

Banco:

Número de cuenta:

CBU:

Alias:

Sucursal:

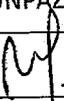
Tipo de cuenta (CA o CC):

Se deberá acompañar la constancia de CBU emitida por el banco con su debida firma y aclaración.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

UNPAZ


ANEXO D

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTACIÓN

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que los archivos presentados corresponden a documentación auténtica y que se compromete a exhibir y/o presentar la documentación original que corresponda a solicitud de la UNIVERSIDAD.

Firma:

Aclaración:

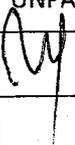
Tipo y Número de Documento:

UNPAZ


ANEXO E

FORMULARIO DE OFERTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR URGENCIA
24/2023
EXPEDIENTE UNPAZ N° 640/2023

RENLÓN	SUB RENLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
1	1.1	64,00	UNIDAD	Banquetas		
	1.2	2,00	UNIDAD	Silla Ergonómica		
2	2.1	11,00	UNIDAD	Mesada M1		
	2.2	1,00	UNIDAD	Mesada M2		
	2.3	1,00	UNIDAD	Mesada M3		
	2.4	2,00	UNIDAD	Mesada M4		
	2.5	1,00	UNIDAD	Mesada M5		
	2.6	4,00	UNIDAD	Mesada M6		
	2.7	1,00	UNIDAD	Mesada M7		
	2.8	1,00	UNIDAD	Mesada M8		
	2.9	2,00	UNIDAD	Estante de granito G1		
	2.10	2,00	UNIDAD	Estante de granito G2		
	2.11	2,00	UNIDAD	Estante de granito G3		
	2.12	2,00	UNIDAD	Estante de granito G4		
	2.13	1,00	UNIDAD	Estante de granito G5		
	2.14	1,00	UNIDAD	Estante de granito G6		
3	3.1	2,00	UNIDAD	Bajo mesada BM1		

UNPAZ


	3.2	5,00	UNIDAD	Bajo mesada BM2		
	3.3	1,00	UNIDAD	Bajo mesada BM3		
4	4.1	1,00	UNIDAD	Cajonera C1		
	4.2	24,00	UNIDAD	Cajonera C2		
	4.3	10,00	UNIDAD	Escritorio N1		
	4.4	1,00	UNIDAD	Escritorio N2		
	4.5	4,00	UNIDAD	Estantería EN		
TOTAL						

SON PESOS:

La cotización debe estar expresada con hasta DOS (2) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán en cuenta los dos primeros.

Tanto el precio unitario como el precio total deberán incluir el IVA.

Deberá indicarse claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cuál es la oferta principal y cuáles las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta principal.

La sola presentación de la oferta implica el total conocimiento y aceptación de todas las normas que rigen el presente procedimiento de selección, conforme dispone el artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 1030/2016.

Razón Social:

Firma:

Aclaración:

UNPAZ

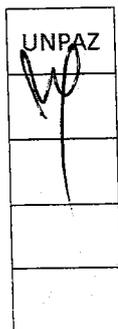

ANEXO F

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA OFERTA
 CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR URGENCIA

24/2023

EXPEDIENTE N° 640/2023

Renglón	Sub Renglón	Descripción (ver detalle en el Anexo G)	Características técnicas de la oferta (marca, modelo, material, medidas, calidad, etc.)
1	1.1	Banquetas	
	1.2	Silla Ergonómica	
2	2.1	Mesada M1	
	2.2	Mesada M2	
	2.3	Mesada M3	
	2.4	Mesada M4	
	2.5	Mesada M5	
	2.6	Mesada M6	
	2.7	Mesada M7	
	2.8	Mesada M8	
	2.9	Estante de granito G1	
	2.10	Estante de granito G2	



	2.11	Estante de granito G3	
	2.12	Estante de granito G4	
	2.13	Estante de granito G5	
	2.14	Estante de granito G6	
3	3.1	Bajo mesada BM1	
	3.2	Bajo mesada BM2	
	3.3	Bajo mesada BM3	
4	4.1	Cajonera C1	
	4.2	Cajonera C2	
	4.3	Escritorio N1	
	4.4	Escritorio N2	
	4.5	Estantería EN	

Se deberá suministrar folletos, documentación o fotos que permitan graficar la oferta.

Razón Social:

Firma:

Aclaración:

UNPAZ


ANEXO G

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1° - OBJETO: Adquisición de mobiliarios, a solicitud de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA.

ARTÍCULO 2° - PLAZO DE ENTREGA: El adjudicatario deberá entregar los bienes adjudicados dentro del plazo de VEINTE (20) días corridos contados a partir de la notificación de la Orden de Compra.

ARTÍCULO 3° - LUGAR DE ENTREGA: Los bienes adjudicados deberán entregarse en Leandro N. Alem 4731, de la Localidad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4° - CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación de la contratación se hará por renglón cotizado. Los oferentes deberán cotizar la totalidad de los subrenglones que componen los 4 (CUATRO) renglones de este procedimiento, ya que cada renglón se adjudicará en su totalidad a un único proveedor.

ARTÍCULO 5° - CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN: El oferente deberá cotizar, incluyendo I.V.A., costo de envío y todo otro concepto que incluya el precio final, lo que se detalla a continuación:

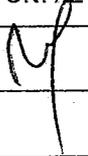
RENGLÓN 1: Banquetas – Sillas

Todas las sillas, banquetas y sillones a proveer deberán ser resistentes, ergonómicas y soportar una carga superior a los cien (100) kilogramos.

El oferente deberá guiarse según la documentación gráfica adjunta (Apéndice del Anexo G).

Sub-renglón 1.1: Banquetas

Cantidad: SESENTA Y CUATRO (64) unidades.

UNPAZ


Características técnicas:

- Estructura: hierro macizo
- Diámetro: Ø 12 pintadas
- Color: negro al horno con pintura en polvo antioxidante.
- Base del asiento: madera barnizada con sintético impermeable de alto tránsito.
- Diámetro de base de asiento: 30 cm.

Código SIByS: 4.3.7-2001.5

Sub-renglón 1.2: Silla ergonómica.

Cantidad: DOS (2) unidades.

Características técnicas:

Provisión de silla ergonómica giratoria con respaldo alto y apoya brazos. De polipropileno inyectado con percha integrada al respaldo con apoyabrazos fijos de polipropileno inyectado.

- Material del asiento: polipropileno con refuerzos, recubierto con poliuretano expandido moldeado y tapizado con tela o cuero ecológico. Las bases serán de estrella de 5 brazos de aluminio anodizado o de polipropileno inyectado.
- Alto total: 90cm
- Ancho total: 68cm
- Altura de asiento: 48 a 58 cm

Código SIByS: 4.3.7-45.165

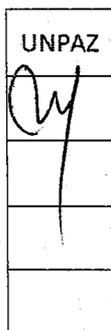
RENGLÓN 2: Mesadas

Todas las mesadas deberán ser resistentes y soportar una carga superior a doscientos (200) kilogramos.

El oferente deberá guiarse según la documentación gráfica adjuntos.

Sub-renglon 2.1: Mesada – M1

- Cantidad de mesada M1: ONCE (11) unidades.
- Cantidad de zócalos Z1: VEINTIDÓS (22) unidades.



- Cantidad de zócalos Z2a: TRES (3) unidades.

Mesada de laboratorio M1:

- Material: granito
- Color: gris mara
- Medidas 2,60 x 0,60 m
- Espesor 2,5 cm

Zócalos denominados según plano como Z1

- Largo: de 1,30 m
- Alto: 5 cm
- Espesor: 2 cm
- Material: granito
- Color: gris mara

Zócalos denominados según plano como Z2a

- Largo: 0,58 m.
- Alto: 5 cm
- Espesor: 2 cm
- Material: granito
- Color: gris mara

Los lados a la vista deberán estar pulidos y las aristas redondeadas.

Ver detalles en plano de equipamiento EQ-M-01.

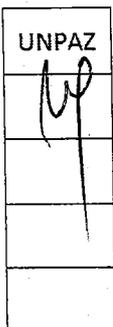
Código SIByS: 4.3.7-1938.27

Sub-renglón 2.2: Mesada – M2

- Cantidad de mesada M2: UNA (1) unidad.
- Cantidad de zócalos Z3: UNA (1) unidad.

Mesada de laboratorio M2

- Material: granito
- Color: gris mara
- Medidas 1,35 x 0,60 m,
- Espesor 2,5 cm



Zócalo denominado según plano como Z3

- Largo: 1,35 m
- Altura: 5 cm
- Espesor: 2 cm
- Material: granito
- Color: gris mara

Los lados a la vista deberán estar pulidos y las aristas redondeadas.

Ver detalles en plano de equipamiento EQ-M-02.

Código SIByS: 4.3.7-1938.20

Sub-renglón 2.3: Mesada – M3

- Cantidad de mesada M3: UNA (1) unidad.
- Cantidad de lateral L: UNA (1) unidad.
- Cantidad de zócalos Z4: UNA (1) unidad.
- Cantidad de zócalos Z2b: UNA (1) unidad.

Mesada de laboratorio M3

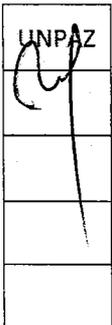
- Material: granito
- Color: gris mara
- Medidas 1,28 x 0,60 m,
- Espesor 2,5 cm

Lateral denominado según plano como L

- Largo: de 0,60 m
- Alto: 7,5cm
- Espesor: 2 cm
- Material: granito
- Color: gris mara

Zócalos denominados según plano como Z4

- Largo 1,26 m
- Altura: 5 cm
- Espesor: 2 cm
- Material: granito
- Color: gris mara



Zócalos denominados según plano como Z2b

- Largo: 0,58 m
- Altura: 5 cm
- Espesor: 2 cm
- Material: granito
- Color: gris mara

Los lados a la vista deberán estar pulidos y las aristas redondeadas.

Ver detalles en plano de equipamiento EQ-M-02.

Código SIByS: 4.3.7-1938.168

Sub-renglón 2.4: Mesada – M4

- Cantidad de mesada M4: DOS (2) unidades.
- Cantidad de zócalos Z5: DOS (2) unidades.
- Cantidad de bachas: DOS (2) unidades.

Mesada de laboratorio M4

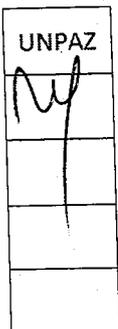
- Material: granito
- Color: gris mara
- Medidas 1,39 x 0,60 m
- Espesor: 2,5 cm

Zócalo denominado según plano como Z5

- Largo: 1,35 m
- Alto de 5 cm y
- Espesor: 2 cm de
- Material: granito
- Color: gris mara
- Los lados a la vista deberán estar pulidos y las aristas redondeadas.
- Debe incluir traforo de bachas y griferías cuyas dimensiones deben ser de 0,32 x 0,35 m, con esquinas redondeadas, y Ø32mm respectivamente y ubicados según plano.

Bacha de acero inoxidable

- Medidas interiores: 0,34 x 0,37 x 0,18 m de profundidad



Zócalos denominados según plano como Z2b

- Largo: 0,58 m
- Altura: 5 cm
- Espesor: 2 cm
- Material: granito
- Color: gris mara

Los lados a la vista deberán estar pulidos y las aristas redondeadas.

Ver detalles en plano de equipamiento EQ-M-02.

Código SIByS: 4.3.7-1938.168

Sub-renglón 2.4: Mesada – M4

- Cantidad de mesada M4: DOS (2) unidades.
- Cantidad de zócalos Z5: DOS (2) unidades.
- Cantidad de bachas: DOS (2) unidades.

Mesada de laboratorio M4

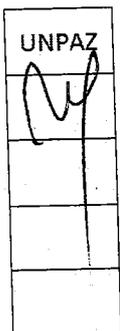
- Material: granito
- Color: gris mara
- Medidas 1,39 x 0,60 m
- Espesor: 2,5 cm

Zócalo denominado según plano como Z5

- Largo: 1,35 m
- Alto de 5 cm y
- Espesor: 2 cm de
- Material: granito
- Color: gris mara
- Los lados a la vista deberán estar pulidos y las aristas redondeadas.
- Debe incluir traforo de bachas y griferías cuyas dimensiones deben ser de 0,32 x 0,35 m, con esquinas redondeadas, y Ø32mm respectivamente y ubicados según plano.

Bacha de acero inoxidable

- Medidas interiores: 0,34 x 0,37 x 0,18 m de profundidad



- Deben estar pegadas y selladas de forma correspondiente para evitar posibles filtraciones y llevar sus respectivas sopapas.

Ver detalles en plano de equipamiento EQ-M-03

Código SIByS: 4.3.7-1938.20

Sub-renglón 2.5: Mesada – M5

- Cantidad de mesada M5: UNA (1) unidad.
- Cantidad de zócalos Z6: DOS (2) unidades.
- Cantidad de bachas: UNA (1) unidad.

Mesada de laboratorio M5

- Material: granito
- Color: gris mara
- Medidas 1,94 x 0,60 m,
- Espesor 2,5 cm

Zócalos denominados según plano como Z6

- Largo: 0,95 m
- Alto: 5 cm
- Espesor: 2 cm
- Material: granito
- Color: gris mara
- Los lados a la vista deberán estar pulidos y las aristas redondeadas.
- Debe incluir trasforo de bacha y grifería cuyas dimensiones deben ser de 0,48 x 0,38 m, con esquinas redondeadas, y Ø32mm respectivamente y ubicados según plano.

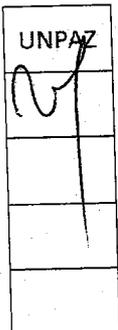
Bacha de acero inoxidable

- Medidas interiores deben ser 0,50 x 0,40 x 0,30 m de profundidad
- Debe estar pegada y sellada de forma correspondiente para evitar posibles filtraciones y llevar su respectiva sopapa.

Ver detalles en plano de equipamiento EQ-M-04

Código SIByS: 4.3.7-1938.27

Sub-renglón 2.6: Mesada – M6



- Cantidad de mesada M6: Cuatro (4) unidades.
- Cantidad de zócalos Z7: Cuatro (4) unidades.
- Cantidad de zócalos Z2c: Dos (2) unidades.

Mesada de laboratorio M6

- Material: granito
- Color: gris mara
- Medidas: 1,50 x 0,60 m
- Espesor 2,5 cm

Zócalos denominados según plano como Z7

- Largo 1,50 m
- Alto: de 5 cm
- Espesor: 2 cm
- Material: granito
- Color: gris mara

Zócalos denominados según plano como Z2c

- Largo: 0,58 m
- Espesor: 2 cm
- Material: granito
- Color: gris mara

Los lados a la vista deberán estar pulidos y las aristas redondeadas.

Ver detalles en plano de equipamiento EQ-M-05

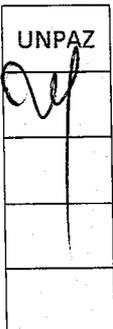
Código SIByS: 4.3.7-1938.276

Sub-renglón 2.7: Mesada – M7

- Cantidad de mesada M7: Una (1) unidad.
- Cantidad de zócalos Z8: Una (1) unidad.
- Cantidad de bachas: Una (1) unidad.

Mesada de laboratorio M7:

- Material: granito
- Color: gris mara



- Medidas 1,682 x 0,60 m,
- Espesor 2,5 cm

Zócalo denominado según plano como Z8

- Largo: 1,682 m
- Alto: 5 cm
- Espesor: 2 cm
- Material: granito
- Color: gris mara

Los lados a la vista deberán estar pulidos y las aristas redondeadas. Debe incluir traforo de bacha y grifería cuyas dimensiones deben ser de 0,48 x 0,38 m, con esquinas redondeadas, y Ø32mm respectivamente y ubicados según plano.

Bacha:

- Material: acero inoxidable
- Medidas interiores: 0,50 x 0,40 x 0,30 m de profundidad
- Debe estar pegada y sellada de forma correspondiente para evitar posibles filtraciones y llevar su respectiva sopapa.

Ver detalles en plano de equipamiento EQ-M-06

Código SIByS: 4.3.7-1938.276

Sub-renglón 2.8: MESADA – M8

Cantidad de mesada M8: Una (1) unidad.

Cantidad de zócalos Z9: Una (1) unidad.

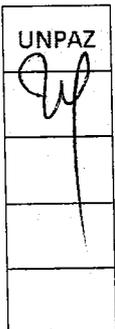
Cantidad de zócalos Z2d: Una (1) unidad.

Provisión de mesada de laboratorio M8

- Material: granito
- Color: gris mara
- Medidas: 1,538 x 0,60 m
- Espesor: 2,5 cm

Zócalos denominados según plano como Z9

- Material: granito



- Color: gris mara
- Largo: 1,538
- Alto: 5 cm
- Espesor: 2 cm

Zócalos denominados según plano como Z2d

- Material: granito
- Color: gris mara
- Largo: 0,58 m
- Alto: 5 cm
- Espesor: 2 cm

Los lados a la vista deberán estar pulidos y las aristas redondeadas.

Ver detalles en plano de equipamiento EQ-M-06

Código SIByS: 4.3.7-1938.276

Sub-renglón 2.9: ESTANTE DE GRANITO – G1

Cantidad de estantes G1: DOS (2) unidades.

- Material: granito
- Color: gris mara
- Medidas generales 2,57 x 0,29 m
- Espesor: 2cm
- Con dos frentes laterales bajo estante de 2,57 m de largo x 4 cm de alto y 2 cm de espesor.

Los lados a la vista deberán estar pulidos y las aristas redondeadas.

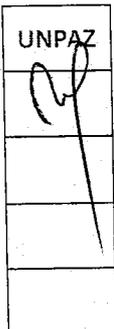
Ver detalles en plano de equipamiento EQ-M-07.

Código SIByS: 4.3.7-1404.2

Sub-renglón 2.10: ESTANTE DE GRANITO – G2

Cantidad de estantes G2: DOS (2) unidades.

- Material: granito
- Color: gris mara
- Medidas : 2,60 x 0,29 m
- Espesor: 2cm



- Con dos frentes laterales bajo estante de 2,60 m de largo x 4 cm de alto y 2 cm de espesor.

Los lados a la vista deberán estar pulidos y las aristas redondeadas.

Ver detalles en plano de equipamiento EQ-M-07.

Código SIByS: 4.3.7-1404.2

Sub-renglón 2.11: ESTANTE DE GRANITO – G3

Cantidad de estantes G3: DOS (2) unidades.

- Material: granito
- Color: gris mara
- Medidas : 2,63 x 0,29 m
- Espesor: 2cm
- Con dos frentes laterales bajo estante de 2,63 m de largo y uno de 0,25 m de largo los cuales serán de 4 cm de alto y 2 cm de espesor.

Los lados a la vista deberán estar pulidos y las aristas redondeadas.

Ver detalles en plano de equipamiento EQ-M-07.

Código SIByS: 4.3.7-1404.2

Sub-renglón 2.12: ESTANTE DE GRANITO – G4

Cantidad de estantes G4: DOS (2) unidades.

- Material: granito
- Color: gris mara
- Medidas : 1,41 x 0,21 m
- Espesor: 2cm
- Con dos frentes laterales bajo estante de 1,41 m de largo y dos de 0,17 m de largo los cuales serán de 4 cm de alto y 2 cm de espesor.

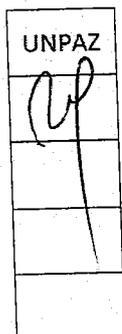
Los lados a la vista deberán estar pulidos y las aristas redondeadas.

Ver detalles en plano de equipamiento EQ-M-07.

Código SIByS: 4.3.7-1404.699

Sub-renglón 2.13: ESTANTE DE GRANITO – G5

Cantidad de estantes G5: UNA (1) unidad.



- Material: granito
- Color: gris mara
- Medidas : 1,96 x 0,21 m
- Espesor: 2cm
- Con dos frentes laterales bajo estante de 1,96 m de largo y dos de 0,17 m de largo los cuales serán de 4 cm de alto y 2 cm de espesor.

Los lados a la vista deberán estar pulidos y las aristas redondeadas.

Ver detalles en plano de equipamiento EQ-M-07.

Código SIByS: 4.3.7-1404.699

Sub-renglón 2.14: ESTANTE DE GRANITO – G6

Cantidad de estantes G6: UNA (1) unidad.

- Material: granito
- Color: gris mara
- Medidas: 3,20 x 0,20 m
- Espesor: 2cm, puede ser en dos partes.
- Con un frente lateral bajo estante en dos partes de 1,60 m de largo dando un total de 3,20 m de largo, dos frentes laterales de 0,18 m de largo los cuales serán de 4 cm de alto y 2 cm de espesor,

Los lados a la vista deberán estar pulidos y las aristas redondeadas.

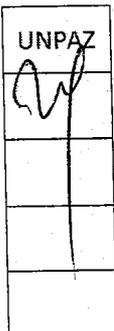
Ver detalles en plano de equipamiento EQ-M-07.

Código SIByS: 4.3.7-1404.699

RENGLÓN 3: MUEBLES BAJO MESADA

Todos los muebles bajo mesada deberán ser resistentes y soportar una carga superior a doscientos (200) kilogramos.

El oferente deberá guiarse según la documentación gráfica adjuntos.



Sub-renglón 3.1: BAJO MESADA – BM1

Cantidad de bajo mesada BM1: DOS (2) unidades.

- Medidas: 1,35 x 0,58
- Alto: 0.825, incluyendo las patas.

- Material: aglomerado de alta densidad o MDF de 18mm de espesor
- Laminado en melamina
- Color: blanco
- Los cantos serán recubiertos con ABS de 2mm compatibles con el diseño y color de la superficie de las tablas.
- Debe tener dos puertas de abrir, con bisagras tipo cazoleta y estantes regulables con pernos de soporte y perforación para los mismos en los laterales del lado interno del mueble. También debe incluir un cajón alto intermedio de 0.55 m con guías correderas telescópicas reforzadas.
- Deben contemplarse tiradores y patas de aluminio regulables.

Ver detalles en plano de equipamiento EQ-BM-01.

Código SIByS: 4.3.7-54.104

Sub-renglón 3.2: BAJO MESADA – BM2

Cantidad de bajo mesada BM2: CINCO (5) unidades.

- Medidas: 1,50 x 0,58
- Alto: 0,825 m, incluyendo las patas.
- Material: aglomerado de alta densidad o MDF de 18mm de espesor
- Laminado en melamina
- Color: blanco
- Los cantos serán recubiertos con ABS de 2mm compatibles con el diseño y color de la superficie de las tablas.
- Debe tener dos puertas correderas, con guías, rodamientos y cerradura de seguridad. En el interior un estante regulable con pernos de soporte y perforación para los mismos en los laterales del lado interno del mueble.
- Deben contemplarse tiradores o cubetas y patas de aluminio regulables.

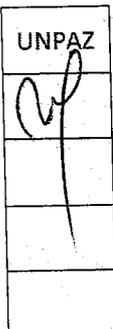
Ver detalles en plano de equipamiento EQ-BM-02.

Código SIByS: 4.3.7-54.104

Sub-renglón 3.3: BAJO MESADA – BM3

Cantidad de bajo mesada BM3: UNA (1) unidad.

- Medidas: 1,68 x 0,58



- Alto: 0,825 m, incluyendo las patas.
- Material: aglomerado de alta densidad o MDF de 18mm de espesor
- Laminado en melamina
- Color: blanco
- Los cantos serán recubiertos con ABS de 2mm. compatibles con el diseño y color de la superficie de las tablas.
- Debe tener tres puertas de abrir, con bisagras tipo cazoleta y estantes regulables con pernos de soporte y perforación para los mismos en los laterales del lado interno del mueble.
- Deben contemplarse tiradores y patas de aluminio regulables.

Ver detalles en plano de equipamiento EQ-BM-03.

Código SIByS: 4.3.7-54.104

RENGLÓN 4: CAJONERAS –ESCRITORIOS – ESTANTERÍAS

Todas las cajoneras, escritorios y estanterías a proveer deberán ser resistentes, y soportar una carga superior a los cien (100) kilogramos.

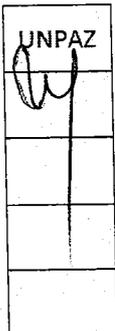
El oferente deberá guiarse según la documentación gráfica adjuntos.

Sub-renglón 4.1: CAJONERA C1

Cantidad de cajonera C1: UNA (1) unidad.

- Medidas: 0,40 x 0.53
- Alto: 0.57 m
- Cajones: 2 (DOS)
- Correderas telescópicas y cerraduras de seguridad.
- Material: aglomerado de alta densidad o MDF de 18mm de espesor
- Laminado en melamina
- Color: blanco
- Los cantos serán recubiertos con ABS de 2mm. compatibles con el diseño y color de la superficie de las tablas.
- Apoyo: pte regatones regulables en sus laterales.

Ver plano de equipamiento EQ-ES-01.



Código SIByS: 4.3.7-38.42

Sub-renglón 4.2: CAJONERA C2

Cantidad de cajonera C2: VEINTICUATRO (24) unidades.

- Medidas 0,40 x 0.53
- Alto: 0.57
- Cajones: 3 (TRES)
- Correderas telescópicas y cerraduras de seguridad.
- Material: aglomerado de alta densidad o MDF de 18mm de espesor
- Laminado en melamina
- Color: blanco
- Los cantos serán recubiertos con ABS de 2mm. compatibles con el diseño y color de la superficie de las tablas.
- Apoyo: pte regatones regulables en sus laterales.

Ver plano de equipamiento EQ-ES-01.

Código SIByS: 4.3.7-38.42

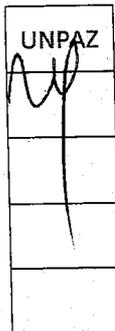
Sub-renglón 4.3: ESCRITORIO N1

Cantidad de escritorio N1: DIEZ (10) unidades

- Medidas: 0,70 x 1,20
- Alto: 0,75 m
- Material: aglomerado de alta densidad o MDF de 18mm de espesor
- Laminado en melamina
- Color: Almendra.
- Los cantos serán recubiertos con ABS de 2mm compatibles con el diseño y color de la superficie de las tablas.
- Las terminaciones serán uniformes, se incluirá tapa tornillos y pies regatones.
- Con agujero pasa cable con terminación de tapa plástica.

Ver plano de equipamiento EQ-ES-02.

Código SIByS: 4.3.7-40.1131



Sub-renglón 4.4: ESCRITORIO N2

Cantidad: UNA (1) unidad.

- Medidas: 0,70 x 1,40
- Alto: 0,75 m
- Material: aglomerado de alta densidad o MDF de 18mm de espesor
- Laminado en melamina
- Color: Almendra.
- Los cantos serán recubiertos con ABS de 2mm. compatibles con el diseño y color de la superficie de las tablas.
- Las terminaciones serán uniformes, se incluirá tapa tornillos y pies regatones.
- Con agujero pasa cable con terminación de tapa plástica.
Ver plano de equipamiento EQ-ES-03.

Código SIByS: 4.3.7-40.1290

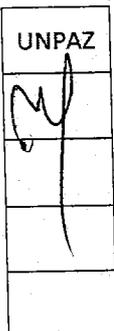
Sub-renglon 4.5: ESTANTERÍA EN

Cantidad: CUATRO (4) unidades.

- Medidas: 1,05 x 0,575
- Alto 1,775 m
- Material: aglomerado de alta densidad o MDF de 18mm de espesor
- Laminado en melamina
- Color: Almendra.
- Los cantos serán recubiertos con ABS de 2mm. compatibles con el diseño y color de la superficie de las tablas.
- Las terminaciones serán uniformes, se incluirá tapa tornillos y pies regatones.
- Puertas: 2 (DOS) con bisagras tipo cazoleta
- Estantes reforzados y con cerradura de seguridad.

Ver plano de equipamiento EQ-ES-04.

Código SIByS: 4.3.7-1404.770



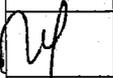
ARTÍCULO 6° - INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA: El oferente deberá describir detalladamente las características, cualidades, calidades, marcas y elementos de su oferta y podrá suministrar folletos y fotos para su identificación. Las especificaciones deberán tener firma y aclaración en todas sus hojas.

ARTÍCULO 7° - CALIDAD EXIGIDA: Los productos que se coticen y entreguen deberán ser nuevos, originales, y sin uso. Cualquier incumplimiento sobre el particular, dará lugar al rechazo del material entregado.

ARTÍCULO 8° - ORIGEN DEL PRODUCTO: Deberá indicarse el origen de los productos.

ARTÍCULO 9° - OFERTAS ALTERNATIVAS: Se aceptarán. Se entiende por oferta alternativa a aquella que, cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en presente pliego, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio, conforme el artículo 56 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

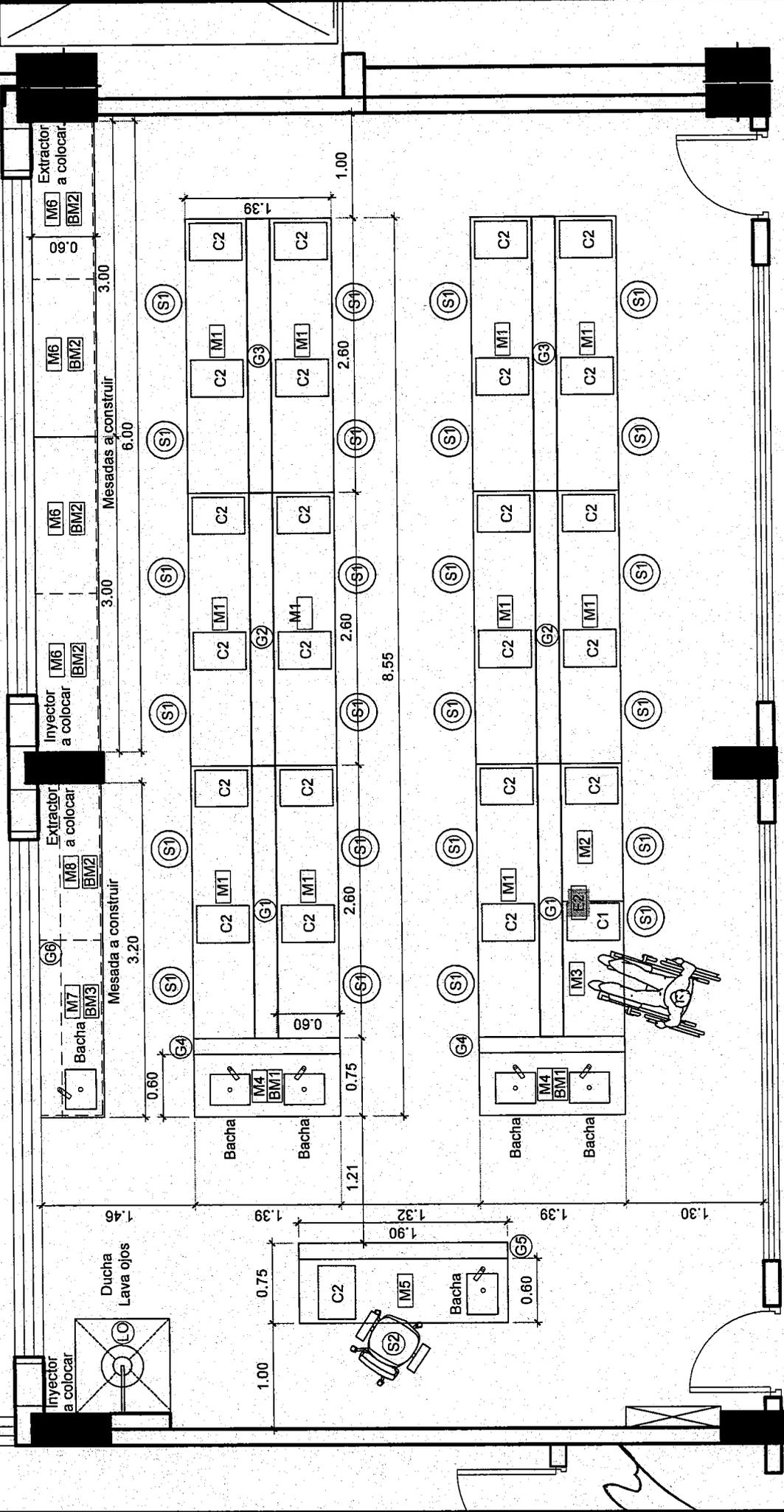
ARTÍCULO 10 - OFERTAS VARIANTES: Se aceptarán. Se entiende por oferta variante a aquella que, modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el presente pliego, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso su cumplimiento, conforme el artículo 57 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

UNPAZ


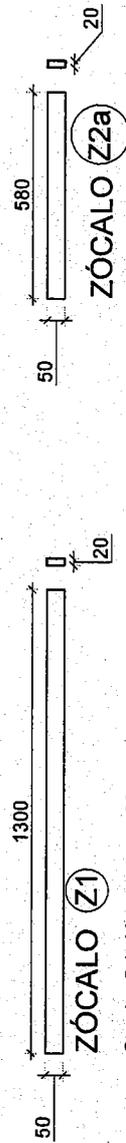
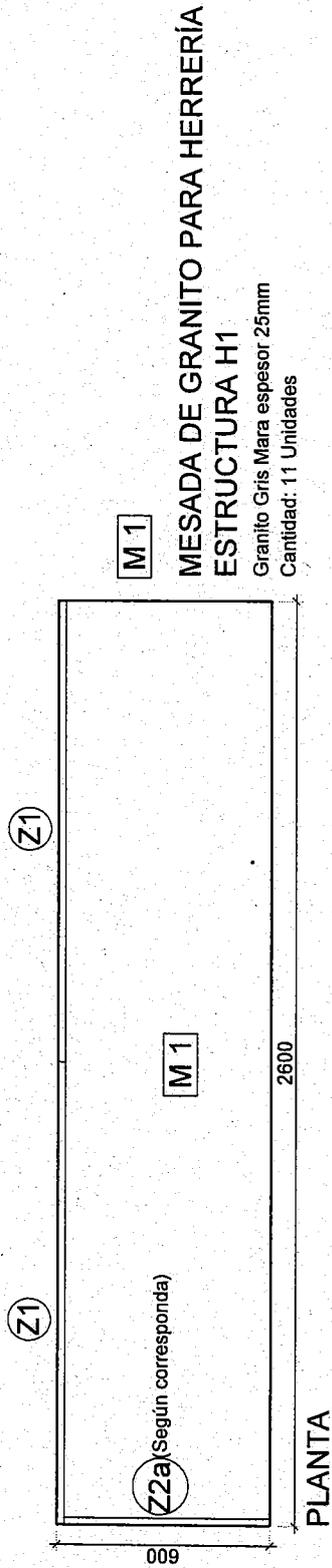
REFERENCIAS:

- M1/7 - Mesadas de granito.
- BM1/3 - Mueble bajo mesadas.
- G1/6 - Estantes de granito.

- C1 - Cajonera debajo de la mesada.
- C2 - Cajonera baja debajo de la mesada.
- S1 - Banqueta.
- S2 - Silla docente.



 <p>UNPAZ LA UNIVERSIDAD ESTÁ CERCA</p>		ESCALA	1:50	SEDE	Nº EQ-02
		FECHA	15/05/23	ALEM 4731	
<p>Todas las dimensiones son aproximadas, se expresan en metros y deberán ser verificadas en obra.</p> <p>Archivo CAD:230515_4731-EG-LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGIA.dwg</p>		<p>LAB. CIENCIAS EXPERIMENTALES</p> <p>EQUIPAMIENTOS - PLANTA</p>			
		REVISIÓN			



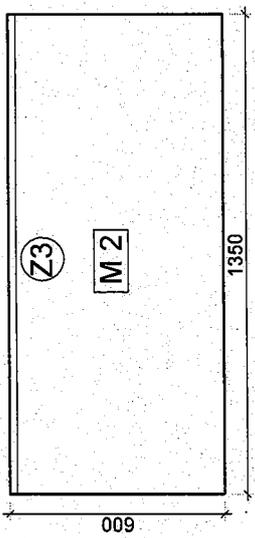
 UNPAZ LA UNIVERSIDAD ESTÁ CERCA	ESCALA	1:20	SEDE	Nº EQ-M-01
	FECHA	15/05/23	ALEM 4731	LAB. CIENCIAS EXPERIMENTALES
	REVISIÓN		DETALLE - MESADA M1	

Todas las dimensiones son aproximadas, se expresan en milímetros y deberán ser verificadas en obra.

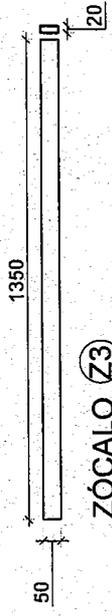
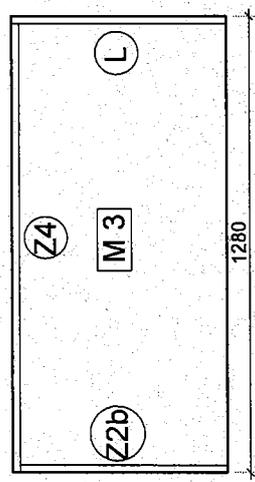
M 2 y M 3

MESADAS DE GRANITO PARA HERRERÍA ESTRUCTURA H2

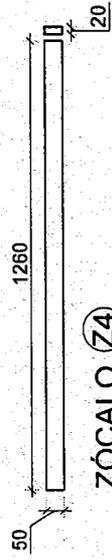
Granito Gris Mara espesor 25mm
Cantidad: 1 Unidad de c/u



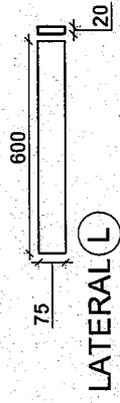
PLANTA



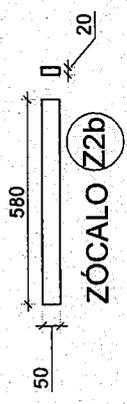
ZÓCALO Z3
Granito Gris Mara espesor 20mm
Cantidad: 1 Unidad



ZÓCALO Z4
Granito Gris Mara espesor 20mm
Cantidad: 1 Unidad



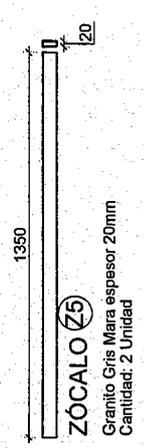
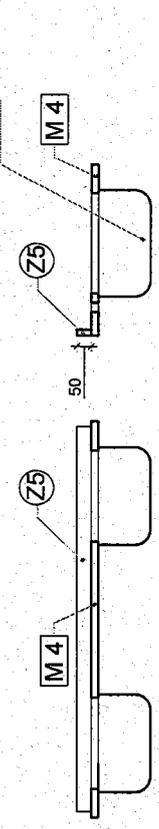
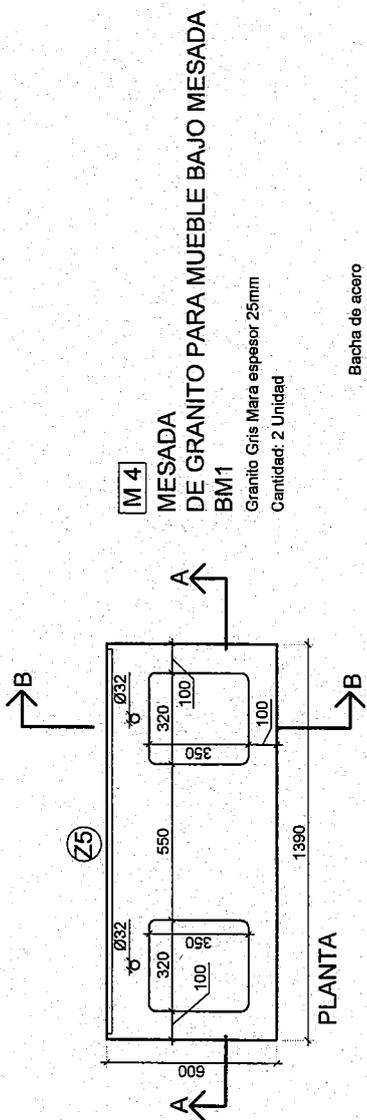
LATERAL L
Granito Gris Mara espesor 20mm
Cantidad: 1 Unidad



ZÓCALO Z2b
Granito Gris Mara espesor 20mm
Cantidad: 1 Unidad

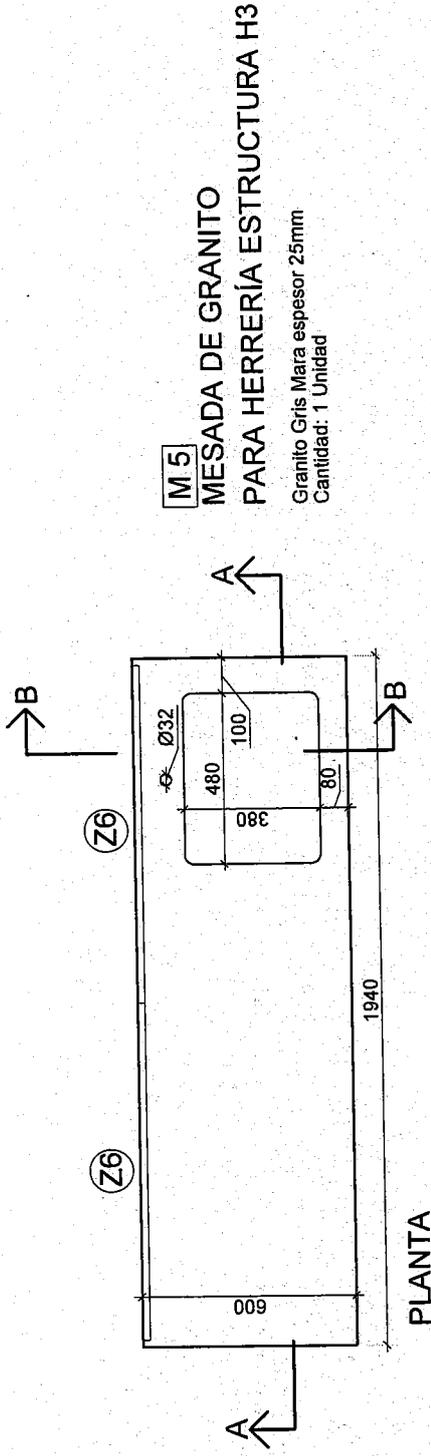
 UNPAZ LA UNIVERSIDAD ESTÁ CERCA	ESCALA	1:20	SEDE	Nº EQ-M-02
	FECHA	15/05/23	ALEM 4731	LAB. CIENCIAS EXPERIMENTALES
	REVISIÓN			DETALLE - MESADAS M2 Y M3

Todas las dimensiones son aproximadas, se expresan en milímetros y deberán ser verificadas en obra.



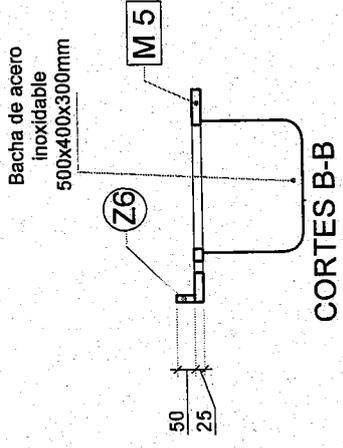
[Handwritten signature]

<p>Todas las dimensiones son aproximadas, se expresan en milímetros y deberan ser verificadas en obra.</p> <p>Archivo CAD:230515_4731-EQ-LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGIA.dwg</p>	 <p>UNPAZ LA UNIVERSIDAD ESTÁ CERCA</p>		<p>SEDE ALEM 4731</p>	<p>N° EQ-M-03</p>
	<p>ESCALA 1:25</p>	<p>FECHA 15/05/23</p>	<p>LAB. CIENCIAS EXPERIMENTALES</p>	<p>DETALLE - MESADA M4</p>
<p>REVISIÓN</p>				

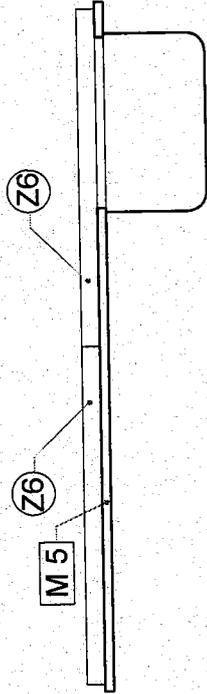


M5
MESADA DE GRANITO
PARA HERRERÍA ESTRUCTURA H3
 Granito Gris Mara espesor 25mm
 Cantidad: 1 Unidad

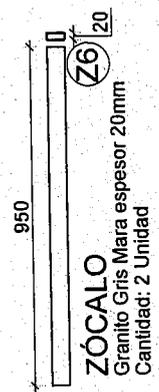
PLANTA



CORTES B-B



CORTES A-A



ZÓCALO
 Granito Gris Mara espesor 20mm
 Cantidad: 2 Unidad

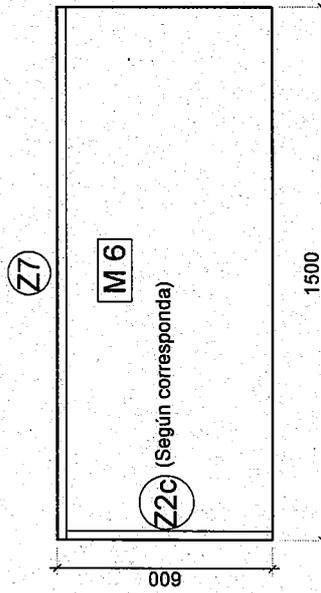
SEDE ALEM 4731	N° EQ-04	
	ESCALA 1:25	LAB. CIENCIAS EXPERIMENTALES
FECHA 15/05/23	DETALLE - MESADA M5	
REVISIÓN		



Todas las dimensiones son aproximadas, se expresan en milímetros y deberán ser verificadas en obra.



(Solo se ubican en los extremos de las mesadas donde hay mampostería)

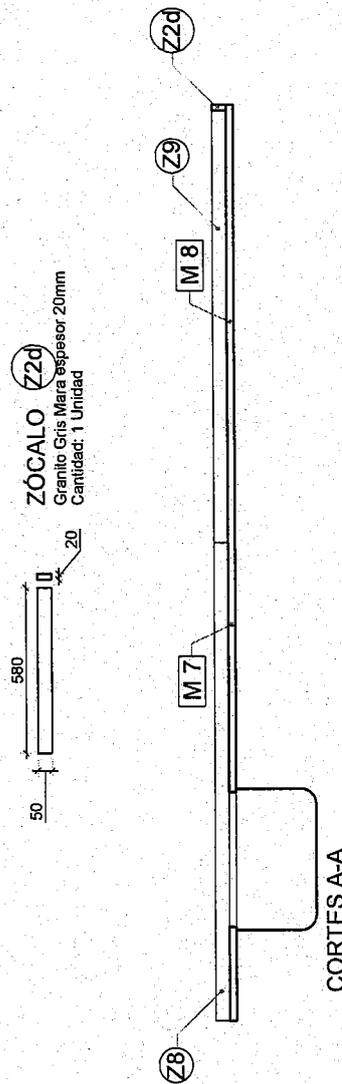
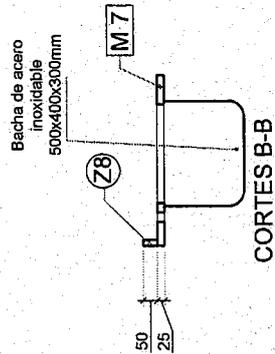
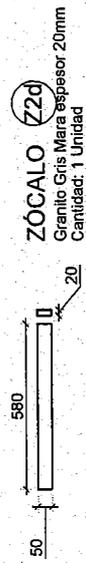
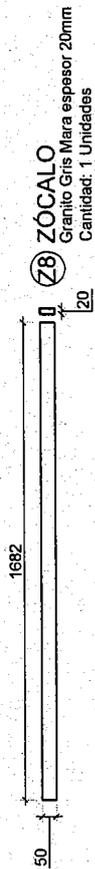
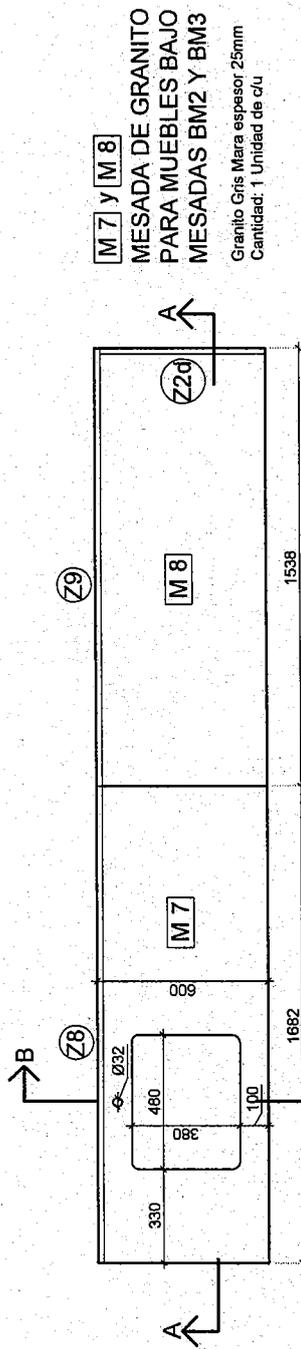


M6

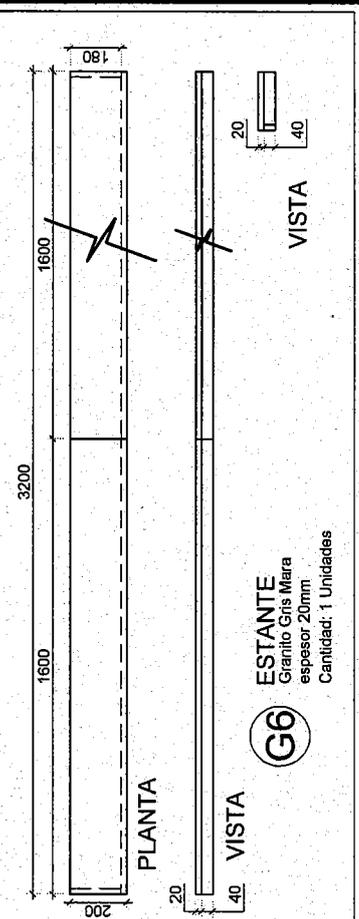
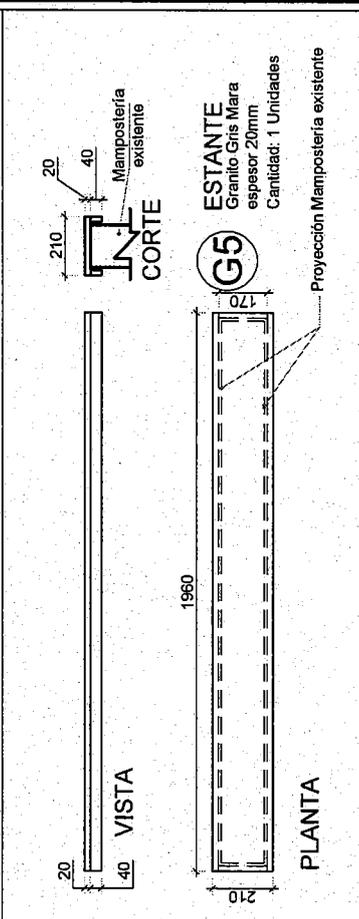
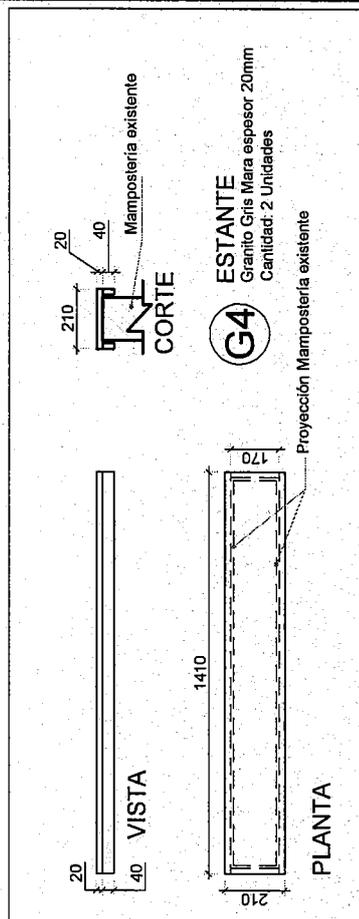
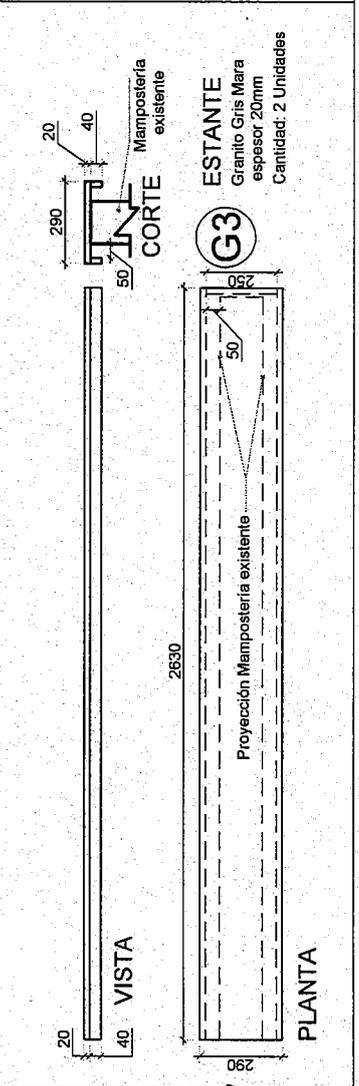
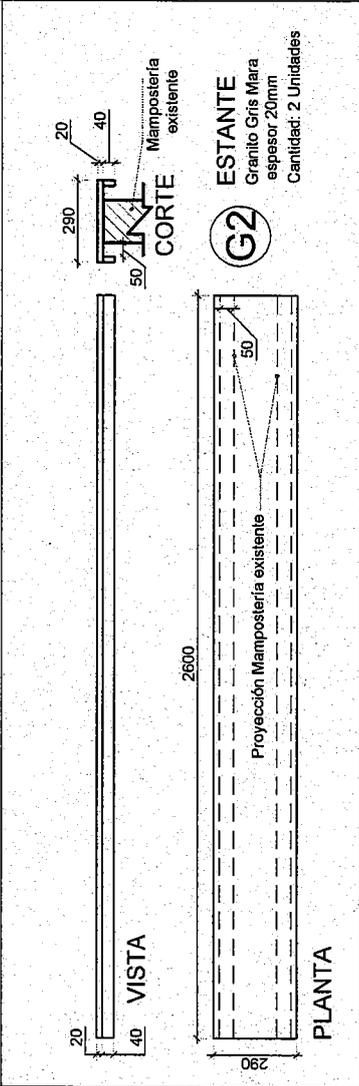
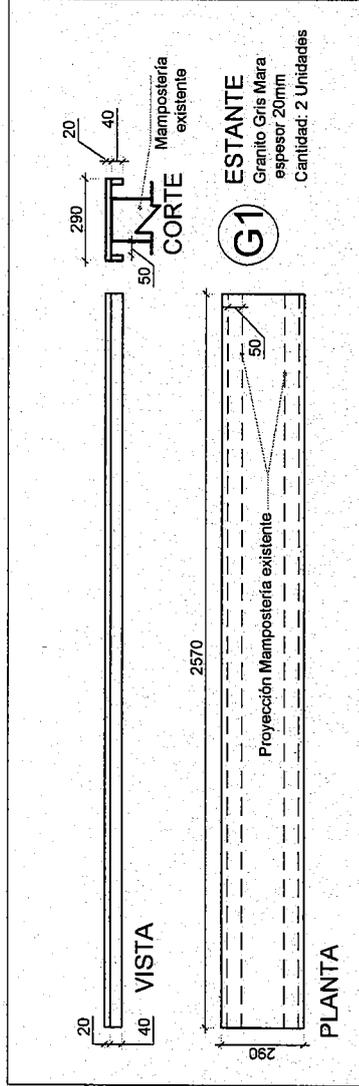
**MESADAS DE GRANITO
PARA MUEBLE BAJO MESADA BM2**
Granito Gris Mara espesor 25mm
Cantidad: 4 Unidades.

[Handwritten signature]

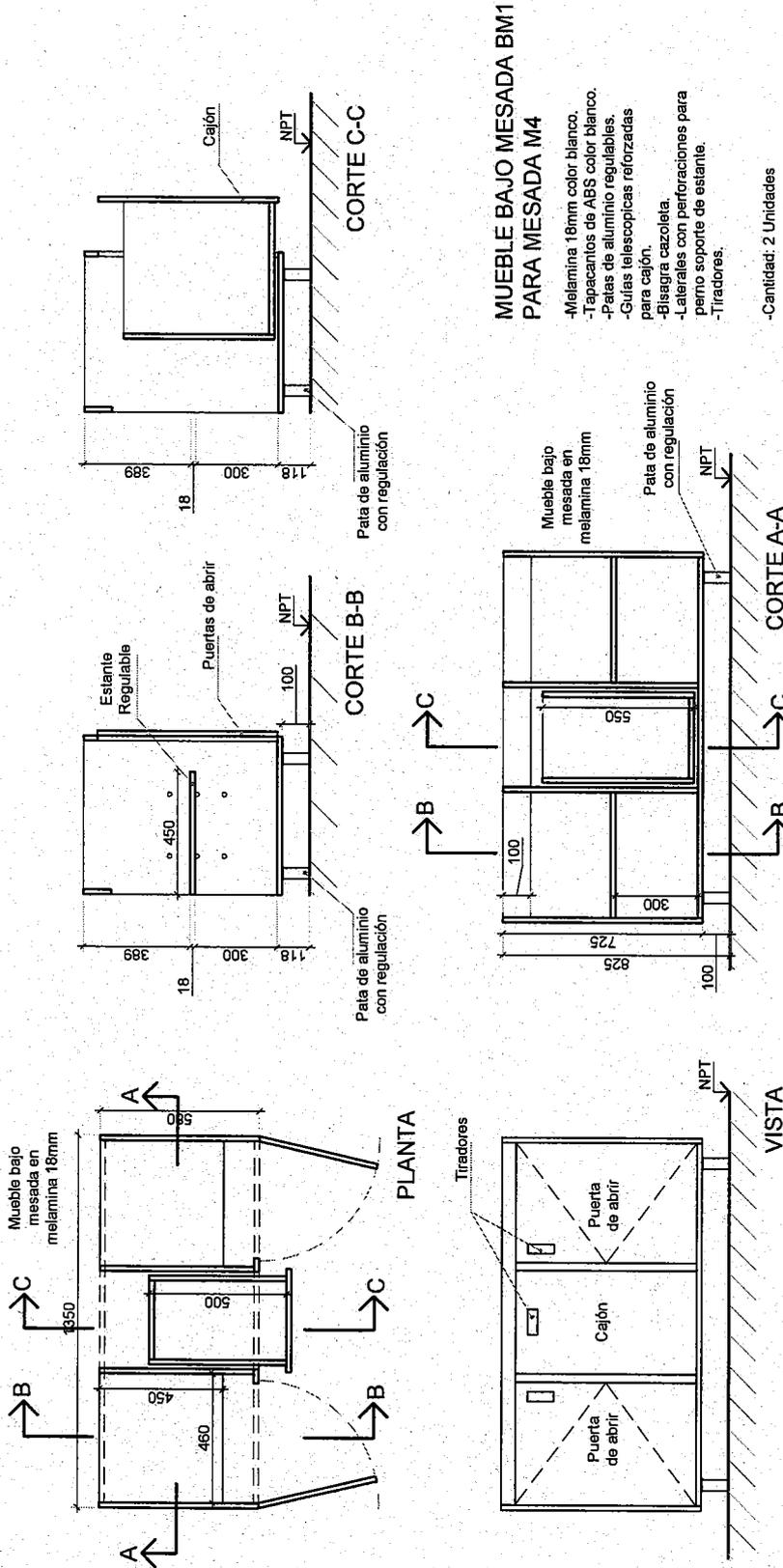
<p>Todas las dimensiones son aproximadas, se expresan en milímetros y deberan ser verificadas en obra.</p> <p>Archivo CAD: 230515_4731-ECL-LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGIA.dwg</p>	 UNPAZ LA UNIVERSIDAD ESTÁ CERCA		ESCALA 1:20 FECHA 15/05/23 REVISIÓN	SEDE ALEM 4731	N° EQ-M-05 LAB. CIENCIAS EXPERIMENTALES DETALLE - MESADA M6



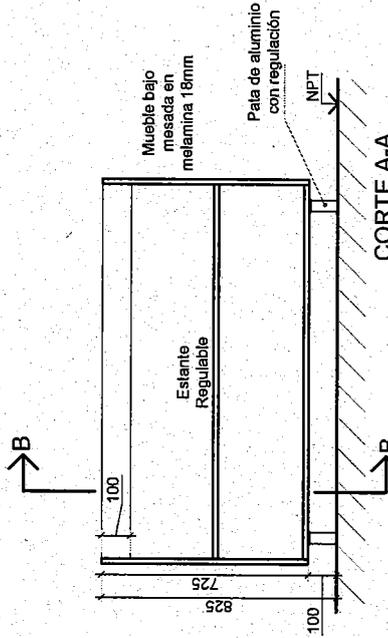
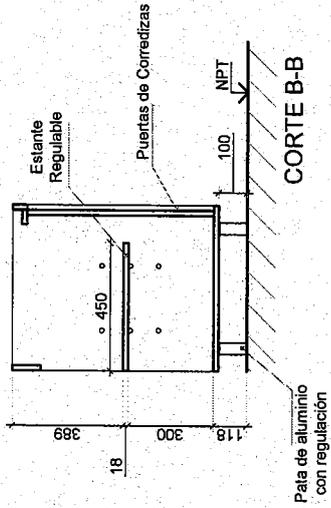
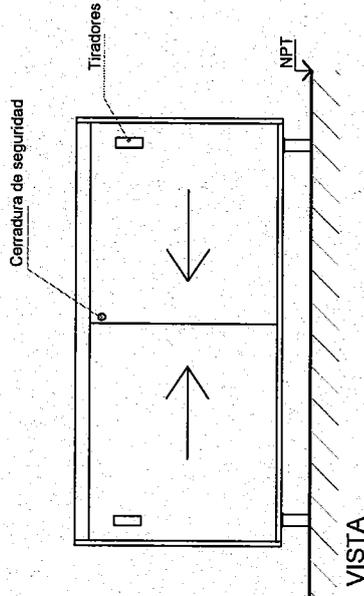
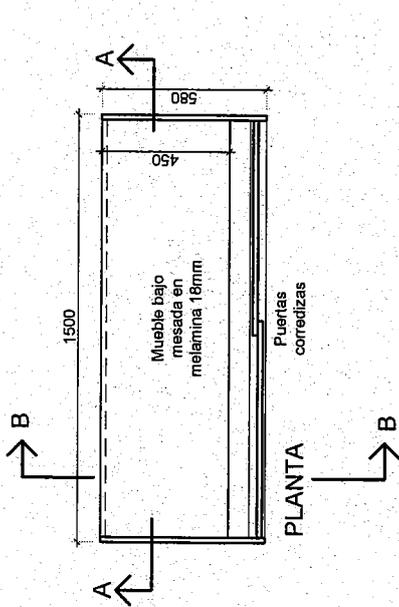
<p>Todas las dimensiones son aproximadas, se expresan en milímetros y deberán ser verificadas en obra.</p> <p>Archivo CAD: 230515_4731-EQ-LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGIA.dwg</p>	<p>UNPAZ LA UNIVERSIDAD ESTÁ CERCA</p>		<p>SEDE ALEM 4731</p>	<p>Nº EQ-M-06</p>
	<p>ESCALA 1:20</p>	<p>FECHA 15/05/23</p>	<p>LAB. CIENCIAS EXPERIMENTALES</p>	
<p>REVISIÓN</p>			<p>DETALLE - MESADA M7 Y M8</p>	



<p>Todas las dimensiones son aproximadas, se expresan en milímetros y deberán ser verificadas en obra.</p> <p>Archivo CAD:230515_4731-EQ-LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGIA.dwg</p>	 <p>UNPAZ LA UNIVERSIDAD ESTÁ CERCA</p>		<p>SEDE ALEM 4731</p>	<p>N° EQ-M-07</p>
	<p>ESCALA 1:20</p>	<p>FECHA 15/05/23</p>	<p>LAB. CIENCIAS EXPERIMENTALES</p>	<p>DETALLE - ESTANTES G</p>



<p>Todas las dimensiones son aproximadas, se expresan en milímetros y deberan ser verificadas en obra.</p> <p>Archivo CAD:230515_4731-EQ-LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGIA.dwg</p>	<p>SEDE</p> <p>ALEM 4731</p>		<p>Nº EQ-BM-01</p>
	<p>ESCALA</p> <p>1:25</p>	<p>FECHA</p> <p>15/05/23</p>	<p>LAB. CIENCIAS EXPERIMENTALES</p>
<p>UNPAZ</p> <p>LA UNIVERSIDAD ESTÁ CERCA</p>			<p>DETALLE - BAJO MESA BM1</p>
<p>REVISIÓN</p>			



**MUEBLE BAJO MESADA BM2
PARA MESADAS M6 y M7**

- Melamina 18mm color blanco.
- Tapacantos de ABS color blanco.
- Patas de aluminio regulables.
- Puertas correizas con guía y rodamientos.
- Cerradura de seguridad.
- Tiradores/cubetas.
- Laterales con perforaciones para perno soporte de estante.

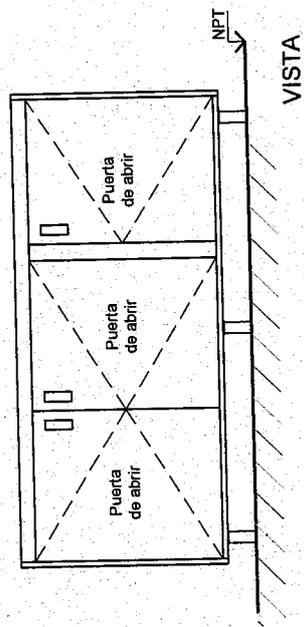
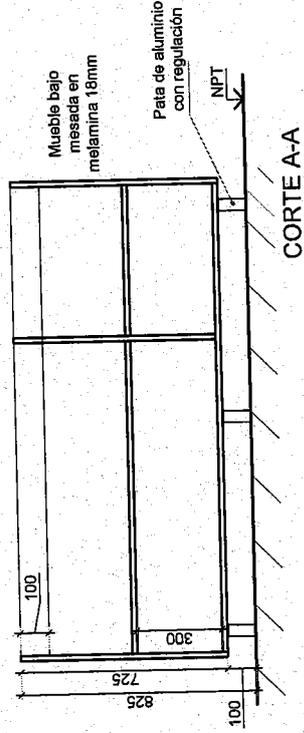
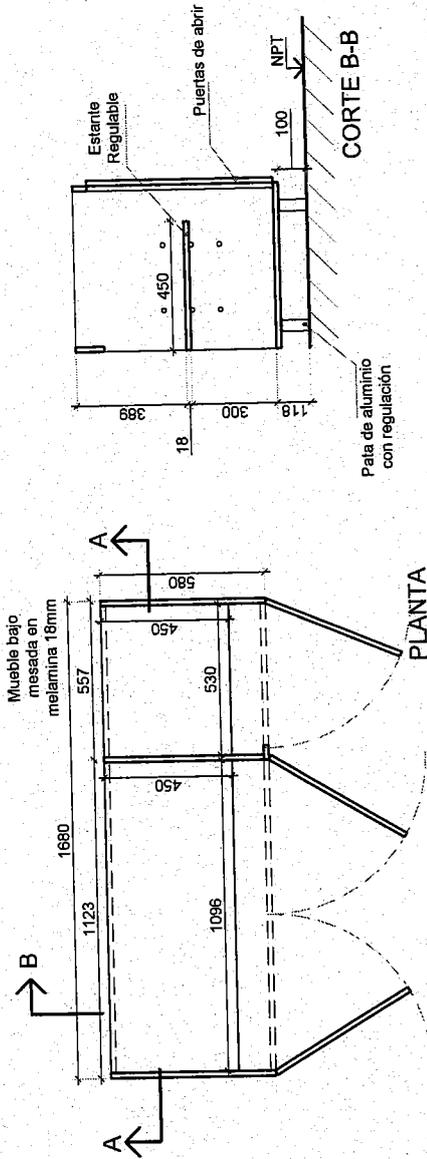
-Cantidad: 5 Unidades

<p>Todas las dimensiones son aproximadas, se expresan en milímetros y deberan ser verificadas en obra.</p> <p>Archivo CAD: 230515 4731-EQ-LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGIA.dwg</p>	 <p>LA UNIVERSIDAD ESTÁ CERCA</p>		ESCALA	1:25	SEDE	Nº EQ-BM-02
	REVISIÓN	FECHA	15/05/23	LAB. CIENCIAS EXPERIMENTALES	ALEM 4731	
			DETALLE - BAJO MESADA BM2			

Handwritten signature

**MUEBLE BAJO MESA BM3
PARA MESA M7**

- Melamina 18mm color blanco.
- Tapacantos de ABS color blanco.
- Patas de aluminio regulables.
- Bisagra cazoleta.
- Laterales con perforaciones para perno soporte de estante.
- Tiradores.
- Cantidad: 1 Unidad



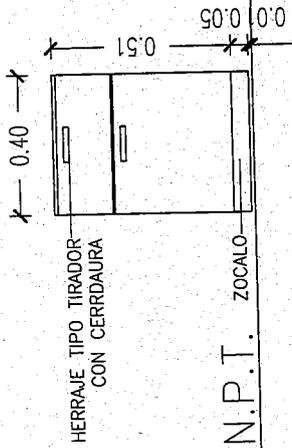
SEDE
ALEM 4731
N° EQ-BM-02
LAB. CIENCIAS EXPERIMENTALES
DETALLE - BAJO MESA BM2

ESCALA 1:25
FECHA 15/05/23
REVISIÓN

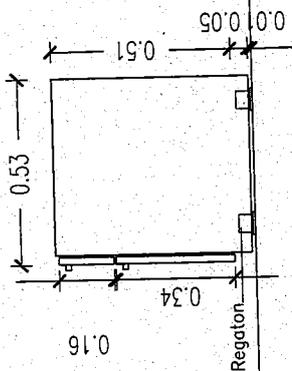


Todas las dimensiones son aproximadas, se expresan en milímetros y deberán ser verificadas en obra.

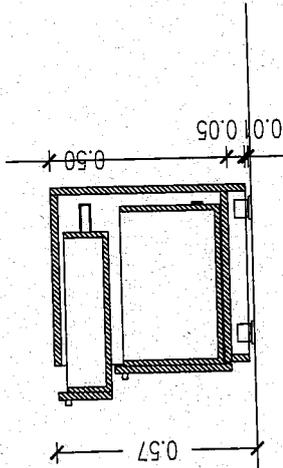
C1 CANTIDAD:1



VISTA FRENTE



VISTA LATERAL

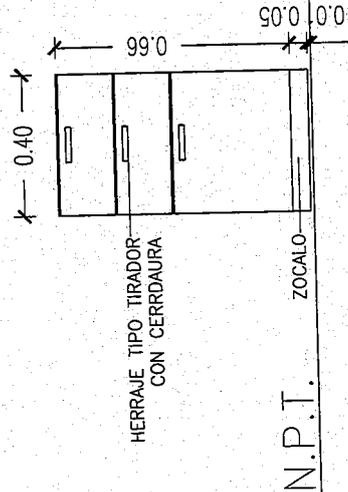


CORTE

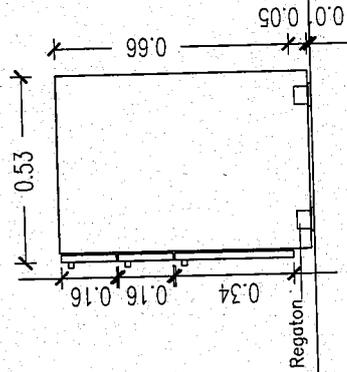
NOTAS:

CAJONERAS C1-C2: CAJONERA DE DOS Y TRES CAJONES CON CERRADURA EN LOS TRES CAJONES. TAPA, FONDO Y LATERALES MELAMINA 18mm COLOR BLANCO, CON CANTOS DE ABS DE 2mm. CORREDERA TELESCOPICA, ZOCALO DE MAELAMINA DE 18mm CON PIE. REGATON EN SUS LATERALES. HERRAJE TIPO TIRADOR TERMINACION ALUMINIO ANODIZADO NATURAL. (ALTURA TOTAL DE LAS CAJONERAS DEBE CONSIDERAR SU UBICACION POR DEBAJO DE LAS ESTRUCTURAS METALICAS DE LAS MESADAS DE TRABAJO)

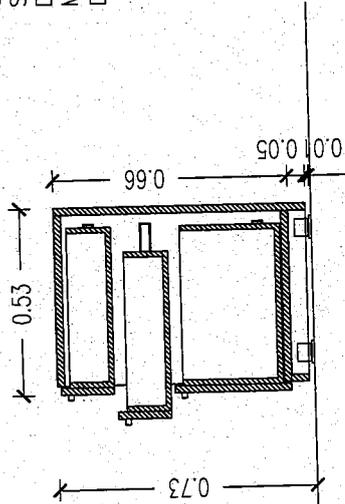
C2 CANTIDAD:24



VISTA FRENTE



VISTA LATERAL



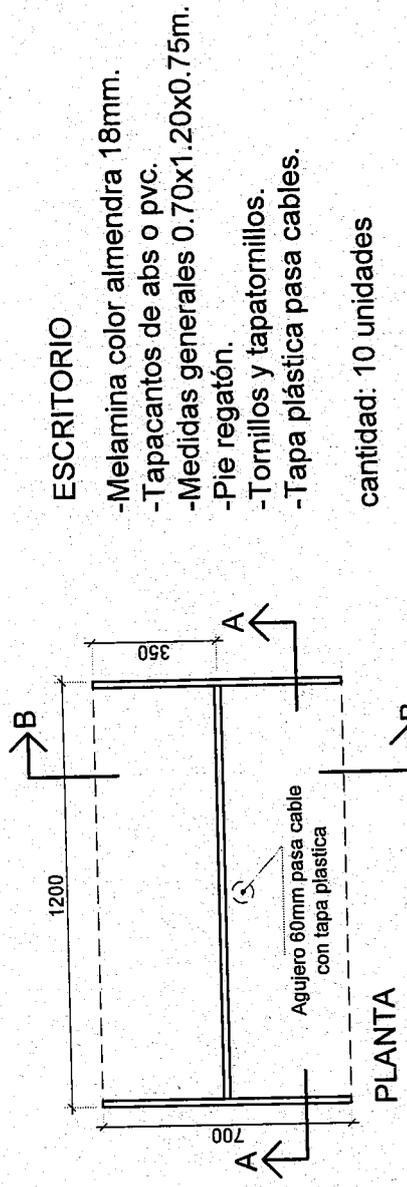
CORTE

Todas las dimensiones son aproximadas, se expresan en milímetros y deberan ser verificadas en obra.



ESCALA	1:20
FECHA	15/05/23
REVISIÓN	

SEDE	ALUM 4731	Nº EQ-ES-01
LAB. CIENCIAS EXPERIMENTALES		DETALLE - CAJONERAS C1 Y C2



ESCRITORIO

- Melamina color almendra 18mm.
- Tapacantos de abs o pvc.
- Medidas generales 0.70x1.20x0.75m.
- Pie regatón.
- Tornillos y tapatornillos.
- Tapa plástica pasa cables.

cantidad: 10 unidades

SEDE	Nº EQ-ES-02
ALEM 4731	
ESCALA	1:20
FECHA	15/05/23
REVISIÓN	
LAB. DE MORFOFISIOLOGÍA	
DETALLE - ESCRITORIO N1	

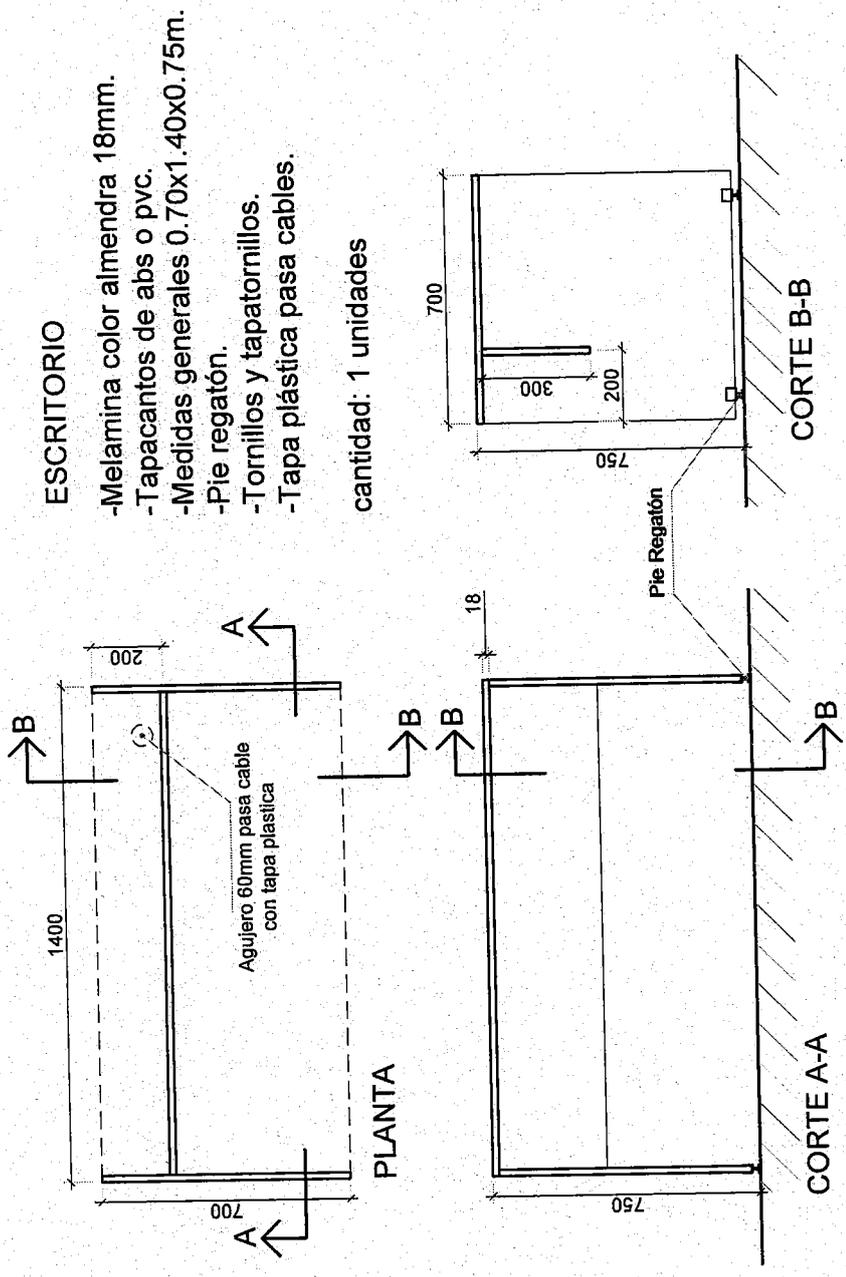


UNPAZ

 LA UNIVERSIDAD ESTÁ CERCA

Todas las dimensiones son aproximadas, se expresan en milímetros y deberán ser verificadas en obra.

[Handwritten signature]



ESCRITORIO

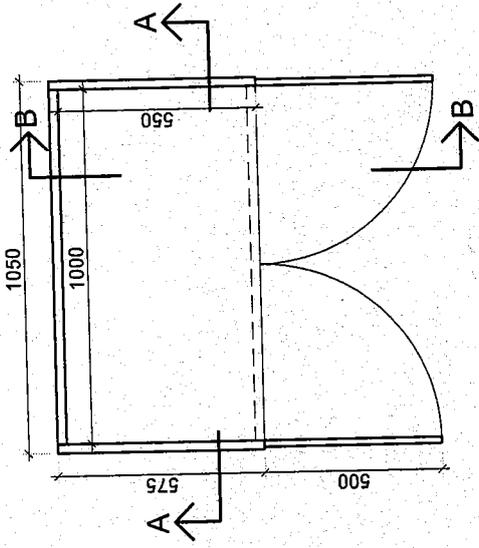
- Melamina color almendra 18mm.
- Tapacantos de abs o pvc.
- Medidas generales 0.70x1.40x0.75m.
- Pie regatón.
- Tornillos y tapatornillos.
- Tapa plástica pasa cables.

cantidad: 1 unidades

SEDE ALEM 4731	N° EQ-ES-03	
	ESCALA 1:20	LAB. DE MORFOFISIOLOGÍA
FECHA 15/05/23		DETALLE - ESCRITORIO N2
REVISIÓN		



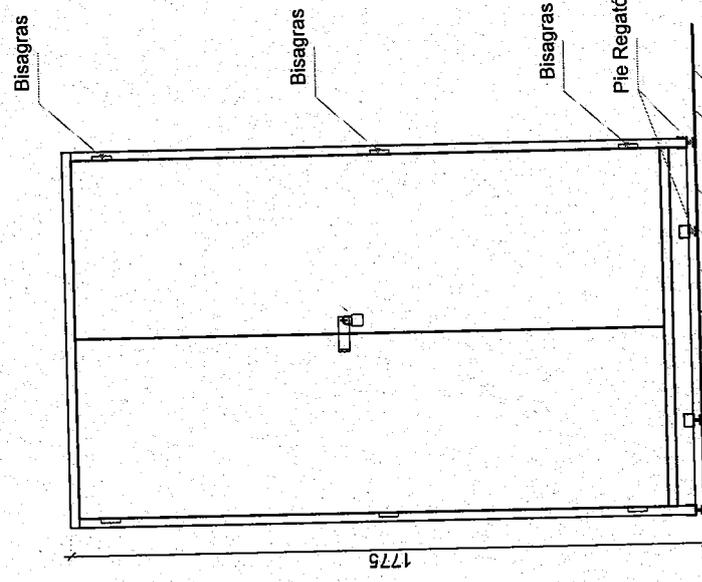
Todas las dimensiones son aproximadas, se expresan en milímetros y deberán ser verificadas en obra.



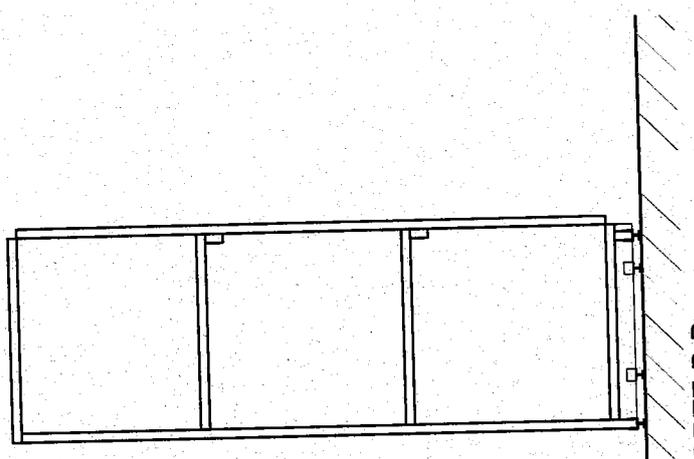
GUARDADO

- Melamina color almendra 25mm.
- Melamina puerta color almendra 18mm.
- Tapacantos de abs o pvc.
- Medidas generales 1050x575x1775mm.
- Pie regatón.

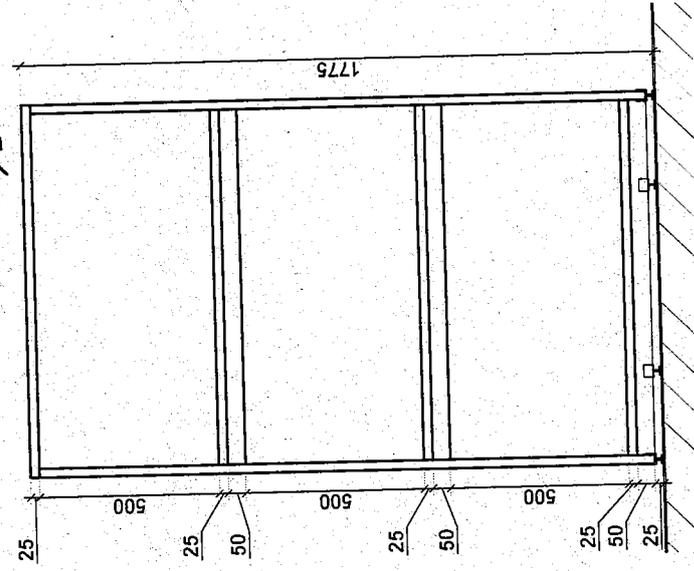
cantidad: 4 unidades



VISTA FRONTAL



CORTE B-B



CORTE A-A

SEDE ALEM 4731		Nº EQ-ES-04
ESCALA 1:20	FECHA 15/05/23	LAB. DE MORFOFISIOLOGÍA
REVISIÓN		DETALLE - GUARDADO EN

UNPAZ
LA UNIVERSIDAD ESTÁ CERCA

Todas las dimensiones son aproximadas, se expresan en milímetros y deberán ser verificadas en obra.

Handwritten signature

CIRCULAR

Nro. Circular: CIM: 1
Tipo: Modificatoria
Fecha: 29/05/2023
Organismo contratante: Universidad Nacional de José Clemente Paz

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 24/2023
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo de contratación directa: Urgencia
Expediente: EXP : 640/2023
Rubro comercial: EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES
Objeto de la contratación: Adquisición de mobiliarios a solicitud de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Fecha y Hora
Leandro N. Alem 4560, 2° piso, Of. 3, (1665), JOSE C. PAZ, Buenos Aires	31/05/2023 a las 14:00 hs.

DESCRIPCIÓN

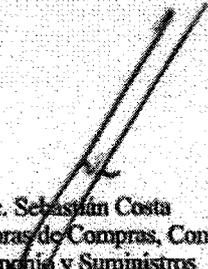
Modificación 1:
En el Pliego de Especificaciones Técnicas (Anexo G del Pliego de Condiciones Particulares), Artículo 5°, Sub-renglón 1.1: Banquetas, se modifican los apartados "Estructura" y "Base del asiento" que quedarán redactados de la siguiente manera:
"-Estructura: hierro macizo o caño".
"-Base del asiento: madera barnizada con sintético impermeable de alto tránsito o polipropileno".



Modificación 2:

En el Pliego de Especificaciones Técnicas (Anexo G del Pliego de Condiciones Particulares), Artículo 5°, Sub-renglón 1.2: Silla ergonómica, se modifica el inicio del apartado "Características técnicas" que quedará redactado de la siguiente manera:

"Provisión de silla ergonómica giratoria con respaldo alto que podrá ser de red y apoya brazos. De polipropileno inyectado con percha integrada al respaldo con apoyabrazos fijos de polipropileno inyectado".



Lic. Sebastián Costa
Director de Compras de Compras, Contrataciones
Patrimonio y Suministros
Universidad Nacional de José C. Paz

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD
OPERATIVA DE CONTRATACIONES